

Consulta Indígena – Convenio N° 169, OIT

“Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos”

Etapa de Diseño

Informe de Sistematización



Santiago, Chile

Mayo 2019

Índice

1.	Presentación.....	3
2.	Objetivo de la consulta indígena.....	3
3.	Medida administrativa consultada.....	4
3.1	Área de Intervención y características de la infraestructura	4
4.	Antecedentes relativos a los criterios de afectación	6
5.	Identificación de las Organizaciones Representativa Consultada.....	7
6.	Proceso de Consulta.....	8
6.1	Etapa de Planificación	8
6.2	Etapa de Entrega de Información.....	11
6.4	Etapa de Diálogo	11
6.4.1	Convocatoria a la instancia de Diálogo	11
6.4.2	Diálogo.....	12
6.5	Etapa de Sistematización, comunicación de resultados y términos del proceso	14
6.5.1	Reunión de incorporación de identidad Yagán en Anteproyecto	17
6.5.2	Reunión informativa para dar a conocer el diseño final	18
7.	Conclusiones del proceso.....	20
8.	Anexos.....	22
	Anexo 1: Medida Administrativa consultada	22
	Anexo 2: Oficio N° 119 CONADI, 24.03.2011	22
	Anexo 3: Resolución de procedencia de realizar un proceso de consulta.....	22
	Anexo 4: Oficio DGOP N° 2014, 26.10.2015.....	22
	Anexo 5: Oficio DGOP N° 1288, 29.03.2016.....	22
	Anexo 6: Registros de la reunión de Etapa de Planificación	22
	Anexo 7: Registros de la Etapa de Entrega de Información	22
	Anexo 8: Registros de la reunión de Etapa de Diálogo	22
	Anexo 9: Registros de las reuniones de Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso.....	22

1. Presentación

La Dirección de Obras Portuarias (DOP), cumpliendo con su misión de proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional, estimó conveniente llevar a cabo la consultoría denominada “*Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos*”, etapa de Diseño. Lo anterior con el fin de dotar a dicha localidad de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de infraestructura portuaria necesaria para poner en valor el borde costero e integrarlo al desarrollo urbano altamente intervenido con nueva infraestructura portuaria, considerando los usos de suelo de las actividades tradicionales.

El presente documento corresponde al Informe de Sistematización del Proceso de Consulta Indígena llevado a cabo por la Dirección de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 66, del 04 de marzo de 2014 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N° 1 Letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, promulgado por el Decreto N° 236 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir de Septiembre de 2009. Documento que contiene la constatación de las actividades realizadas sobre la medida administrativa susceptible de afectar directamente al pueblo indígena Yagán, comunidad originaria y presente en la localidad de Puerto Williams.

2. Objetivo de la consulta indígena

Consultar al pueblo indígena Yagán, mediante procedimientos apropiados en el marco del Decreto N° 66/2014 del Ministerio de Desarrollo Social, sobre la medida administrativa susceptible de afectarles directamente, en este caso la “**Resolución de Adjudicación del estudio de Diseño**” correspondiente al contrato de consultoría “*Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos*”.

3. Medida administrativa consultada

Entendiendo que, una medida administrativa corresponde a aquellos actos formales dictados por los órganos que forman parte de la Administración del Estado y que contienen una declaración de voluntad, cuya propia naturaleza no reglada permita a dichos órganos el ejercicio de un margen de discrecionalidad que los habilite para llegar a acuerdos y obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en su adopción, y cuando tales medidas sean causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas, se llevó a cabo la consulta indígena para el siguiente acto:

- Resolución DROP XII (EX) N° 244, de fecha 15.10.2015 (*Ver anexo 1*), que adjudica consultoría denominada “Diseño para el Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams”

3.1 Área de Intervención y características de la infraestructura

La infraestructura portuaria en Puerto Williams, se emplazará en el borde costero de Puerto Williams, desde la bifurcación del camino Caleta Eugenia-Barrio Industrial, hasta el fondo del Estero Lautá, con una longitud de 1.900mts aproximadamente, y se caracteriza por el uso que tradicionalmente ha tenido desde su fundación, en 1953 con el nombre de Puerto Luisa, el que derivó en el de Puerto Williams en 1956, en reconocimiento al marino irlandés Juan Williams, quién al mando de la goleta Ancud, tomó posesión del Estrecho de Magallanes para Chile el año 1843. Creada como una Base Naval de la Armada de Chile, su borde costero adoptó las necesidades de ésta, con la construcción de los muelles, Guardián Brito y Muelle Prat más áreas de apoyo naval y de almacenamiento de combustibles.

Figura N ° 1-3: Ubicación del proyecto



Fuente: Google Earth

3.1.1 Principales Obras

El borde costero considera veredas peatonales, ciclovías, defensas costeras, espacios públicos, plaza de juegos infantiles, accesos a la playa, miradores, mobiliario urbano, alumbrado público y recorrido de uso universal.

3.1.2 Principales Beneficios

Los principales beneficios que aportará este proyecto, son los siguientes:

- Contribuye al desarrollo humano y mejora la calidad de vida con la provisión de infraestructura portuaria de borde costero para generar espacios públicos costeros.
- Permite la inclusión social al incorporar en el diseño el uso y disfrute de las personas en sus diferentes dimensiones (hombre y mujer en sus diferentes grupos etáreos, con discapacidad, movilidad reducida y cultura local).
- Esta iniciativa en conjunto con las demás intervenciones del servicio en el borde costero permitirá potenciar, recuperar y enlazar con la trama urbana los sectores del borde costero del Canal Beagle a las actividades de

esparcimiento, actividad física y contemplación del paisaje, dando continuidad al borde costero en toda la zona de estudio.

- Pone en valor la identidad del pueblo indígena Yagán incorporando conceptos y elementos propios de su cultura.

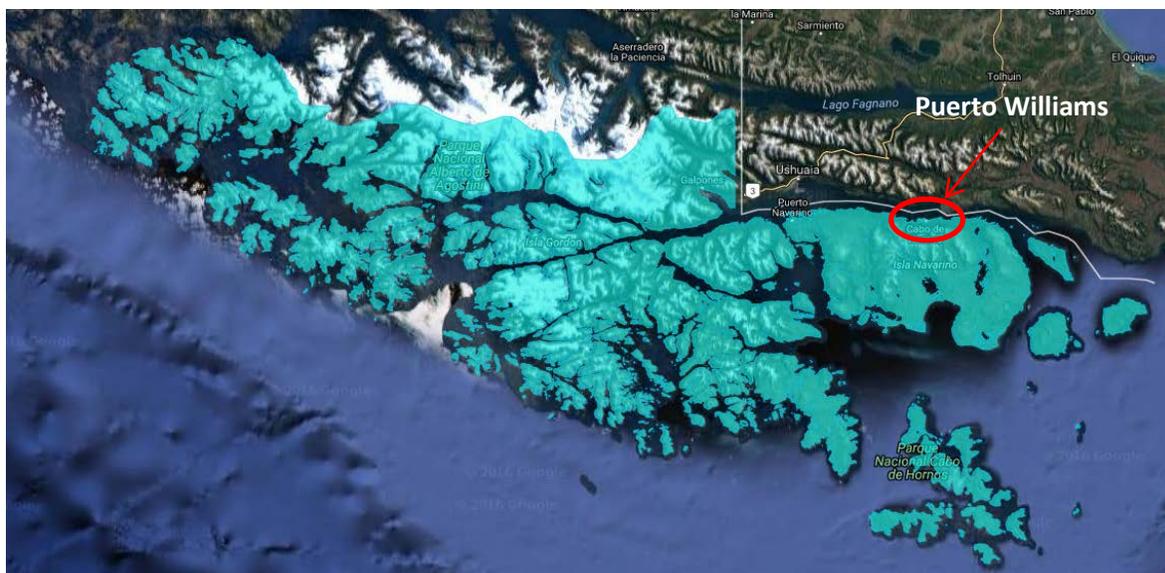
4. Antecedentes relativos a los criterios de afectación

La comuna de Cabo de Hornos asentada en la Isla Navarino, pertenece a la Provincia de la Antártica Chilena, la que a su vez forma parte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Su principal centro poblado es la localidad de Puerto Williams, la cual cuenta con 2.869 habitantes (1.844 hombres y 1.025 mujeres). Así mismo, es el principal centro de servicios de la provincia, concentrándose en esta localidad las oficinas de los servicios públicos a nivel comunal y regional.

La localidad de Puerto Williams, se conecta con otros centros poblados a nivel nacional e internacional, principalmente Argentina y Punta Arenas, a través de dos vías: vía aérea mediante avionetas y vía marítima a través de embarcaciones comerciales-turísticas. Si bien la localidad, es reconocida por ser un centro poblado principalmente habitado por personal de la Armada, pescadores y personal de Servicios Públicos, en el último tiempo ha aumentado el flujo de turistas nacionales y extranjeros, que llegan al sector principalmente provenientes desde Punta Arenas y Ushuaia, ciudad Argentina. Lo anterior se debe principalmente a la belleza escénica que presenta el sector y la ubicación estratégica de la localidad emplazada en la ribera norte del canal Beagle, sector de alto interés turístico.

En relación a los antecedentes relativos a los criterios de afectación, la comuna de Cabo de Hornos, en donde se ubica la Isla Navarino y la localidad de Puerto Williams, constituye en su totalidad un Área de Desarrollo Indígena (ADI). Territorio habitado ancestralmente y de manera continua por el pueblo Yagán desde hace unos 7.000 años. La Comunidad Indígena Yagán de Bahía Mejillones es propietaria de tres predios y que entre sus miembros se encuentran propietarios de terrenos ubicados dentro de los límites de la ADI, cuya superficie total aproximada es de 4.000 hectáreas.

Figura N° 2-4: Área de Desarrollo Indígena “Cabo de Hornos”



Fuente: Siti Conadi 2016.

5. Identificación de las Organizaciones Representativa Consultada

En relación al Artículo 6° del Reglamento de Consulta Indígena, ésta se realizará a los pueblos indígenas que correspondan a través de sus Instituciones representativas nacionales, regionales o locales, según el alcance de la afectación de la medida que sea susceptible de afectarle directamente.

De acuerdo a lo informado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), a través de la Oficina de Asuntos Indígenas de Punta Arenas, mediante el Oficio N° 119 con fecha 24 de marzo de 2011 (*Ver Anexo 2*), en el sector de emplazamiento del proyecto residen las siguientes organizaciones representativas de pueblos indígenas:

- **Comunidad Indígena Yaghan de Bahía de Mejillones.**
Registro de Comunidades Indígenas de CONADI: N° 003 (21 de noviembre 1994).
- **Asociación Indígena Mapuche-Huilliche de Puerto Williams.**
Registro de Comunidades Indígenas de la CONADI: N° 002 (08 de mayo de 1998).

No obstante lo anterior y en reunión de fecha 10 de septiembre del año 2014, se sostuvo reunión con la directiva de la Comunidad Yagán y el Gobernador Provincial de ese entonces, señor Patricio Oyarzo Gaez, en dependencias de la Gobernación Provincial, cuyo objetivo era conocer su percepción en relación a dar continuidad al proceso de consulta por el Proyecto de “Diseño para el Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams” en donde surgen las siguientes consideraciones:

- Todas las reuniones se deben realizar en la Sede Social de Villa Ukika, pasado las 19:00 hrs.
- La Difusión de la actividad debe ser a través de la Radio Navarino más afiches en lugares públicos.
- Las presentaciones deben ser en 3D y con planos físicos.
- **La consulta indígena se valida sólo si se realiza al Pueblo Originario Yagán.**
- **Realizar la consulta indígena separada para cada proyecto (Borde Costero y Muelle Multipósito).**

Consideraciones que también fueron recogidas para éste proceso de consulta indígena.

6. Proceso de Consulta

El proceso de consulta indígena en el marco del Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo, en adelante OIT y según lo establecido en el Decreto N° 66 de 2014, se inició con el dictamen de la Resolución DGOP Exenta N° 2030 de fecha 7 de mayo de 2015 (*Ver Anexo 3*) que dispone la realización de proceso de consulta indígena del proyecto y el Oficio DGOP N° 2014 de fecha 26 de octubre de 2015 (*Ver Anexo 4*) que informa al Director Nacional de CONADI, señor Alberto Pizarro Ch., el inicio de éste.

6.1 Etapa de Planificación

Por tratarse Puerto Williams, de un lugar aislado geográficamente y alejado al menos 500 km de la capital regional, Punta Arenas, no fue posible convocar a la primera reunión de Planificación mediante publicación en un diario de circulación

local y a través de carta certificada. La convocatoria se consensuó a través de correo electrónico con el Presidente de la Comunidad Indígena Yagán en ese entonces, señor José González Calderón, dando inicio con fecha 4 de Enero de 2016 al proceso de consulta indígena y a su etapa de Planificación.

En esta etapa se realiza presentación a los y las participantes de la información de la medida administrativa en donde se generan los siguientes acuerdos para las etapas siguientes:

- Se solicita expresamente que no participe ningún servicio público o entidad en particular. Aparte de la Asesoría Jurídica solicitada.
- La Convocatoria para las otras instancias del proceso se deben realizar a través de radio, teléfono, correo electrónico, letreros y afiches más un recordatorio previo a la reunión vía mail y teléfono a dirigentes(as) y consejeros(as). Ubicar los Afiches en centro comercial, Oficina de Aerolínea DAP y Servicios Públicos.
- Las reuniones deben ser después de las 19:00 hrs., entre los días Lunes y Jueves, en la Sede de la Comunidad Yagán cuya coordinación se debe realizar con el Presidente.
- Se solicita que el organizador, Dirección de Obras Portuarias, cuente con los implementos técnicos necesarios para realizar la consulta (impresora, proyector, pc, etc.).
- Se requiere que la Dirección de Obras Portuarias se ocupe de la limpieza de la sede cuando ésta sea desocupada de la actividad.
- La Directiva de la Comunidad; Presidente, Vicepresidente, Secretario y Directores, son los responsables del proceso por parte del pueblo indígena ante la Consulta.
- Al término de cada reunión se debe redactar un acta por parte de la Dirección de Obras Portuarias.
- Se acuerda realizar grabación de audio que servirá de registro.
- Se solicita por parte de la Institución Representativa del Pueblo Indígena Yagán, copia de grabación y además los y las asistentes verán la posibilidad de grabar en forma paralela.

Sumado a los acuerdos anteriores se solicita a la Dirección de Obras Portuarias la presencia de un(a) representante del Instituto de Derechos Humanos y la Asesoría Jurídica para la comunidad, la cual debe ser externa. Al respecto se acuerda que el viernes 15 de enero de 2016 la DOP entregará una respuesta a la Comunidad Yagán, respecto de la necesidad de incorporar ésta Asesoría.

Se señala por parte del pueblo Yagán que las decisiones las tomará la comunidad y su deliberación será entregada a la DOP por la Directiva, a través de la Gobernación Provincial.

Se acuerda que con ésta instancia se da cumplimiento a la Etapa de Planificación de la Consulta Indígena.

La DOP hará entrega de una Minuta del Proyecto complementaria a la Minuta de Posición entregada en esta reunión. Una vez recibida esta por la comunidad Yagán se dará inicio a la Etapa 3 de Deliberación, cumpliendo así con la Etapa de Entrega de Información y Difusión.

Se acuerda realizar reunión de entrega de deliberación en el mes de marzo.

Como primera y única reunión de Planificación, no se cuenta con registro fotográfico de la actividad, solo de audio de ésta, toda vez que se consensuó en esa oportunidad la metodología a desarrollar en las próximas etapas.

A la solicitud del pueblo Yagán de contar con la presencia de un representante del Instituto de Derechos Humanos y de Asesoría Jurídica Externa para la comunidad, se señala que, realizadas las gestiones correspondiente:

- a) En lo que respecta a contar con la presencia de un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente (SEMAT) del Ministerio de Obras Públicas realizó las consultas correspondientes en donde se indicó que no contaban con los recursos necesarios para realizar la observación a éste proceso de consulta indígena.
- b) En lo que respecta a contar con una Asesoría Jurídica Externa, la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) realizó la consulta mediante Oficio N° 1288 de fecha 29 de marzo de 2016 (*Ver Anexo 5*) a la Contraloría General de la República a la fecha sin respuesta.

****Se adjuntan en Anexos 6 registros de la actividad.***

6.2 Etapa de Entrega de Información

Con fecha 15 de enero de 2016 y según lo acordado en la etapa de Planificación de fecha 4 de Enero de 2016 en donde se solicitó por parte del pueblo Yagán entregar una Minuta del Proyecto complementaria a la Minuta de Posición, mediante Oficio N° 26 de la Dirección de Obras Portuarias de fecha 15 de enero de 2016 (*Ver Anexo 7*), se envía copia de Matriz de Acuerdos, grabación de audio de la reunión de Planificación y Minuta Complementaria del proyecto y se informa que jurídicamente el Ministerio de Obras Públicas no puede acceder a la solicitud de la Asesoría Jurídica Externa proponiendo incluir Ministros de Fe.

6.3 Etapa de Deliberación Interna

Pasado los 20 días corridos luego de la entrega de información solicitada no se recibieron observaciones a la medida por parte de la comunidad.

6.4 Etapa de Diálogo

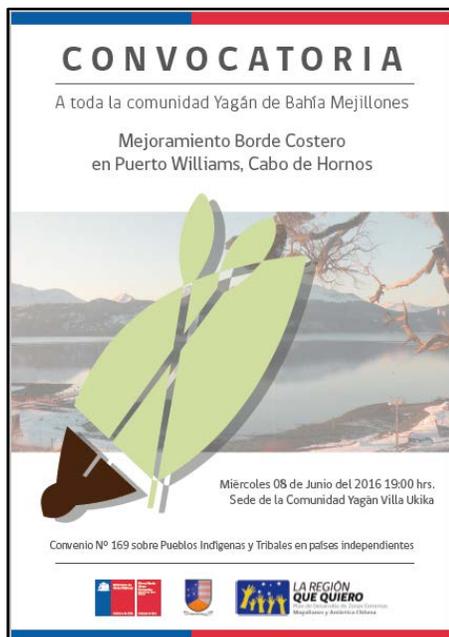
La etapa de Diálogo fue desarrollada el 8 de junio de 2016, a las 19:00 hrs. en la Sede de la Comunidad Indígena Bahía Mejillones. Instancia coordinada con el Presidente de la Comunidad Yagán, señor José González Calderón a través de correo electrónico.

6.4.1 Convocatoria a la instancia de Diálogo

Se solicita a la Gobernación Provincial con fecha 1 de junio de 2016, mediante correo electrónico, el gestionar el aviso radial de apoyo a la convocatoria. A su vez como apoyo a ésta se entregan invitaciones por profesionales de la DOP en Villa Ukika y en Puerto Williams y se disponen afiches diseñados también por profesionales DOP informando de la actividad con el fin de difundir aún más la convocatoria, según las indicaciones de la Comunidad Yagán. Afiches que se dispusieron en los siguientes lugares:

- Centro Comercial
- Oficinas de Aerolíneas DAP
- Correos de Chile
- Almacén Cordonería El Esfuerzo

- Banco de Chile
- Colegio
- Biblioteca
- Jardín Infantil
- Gobernación
- Municipio
- Almacén El Temuco
- Almacén Simón y Simón
- Nuevo Consultorio

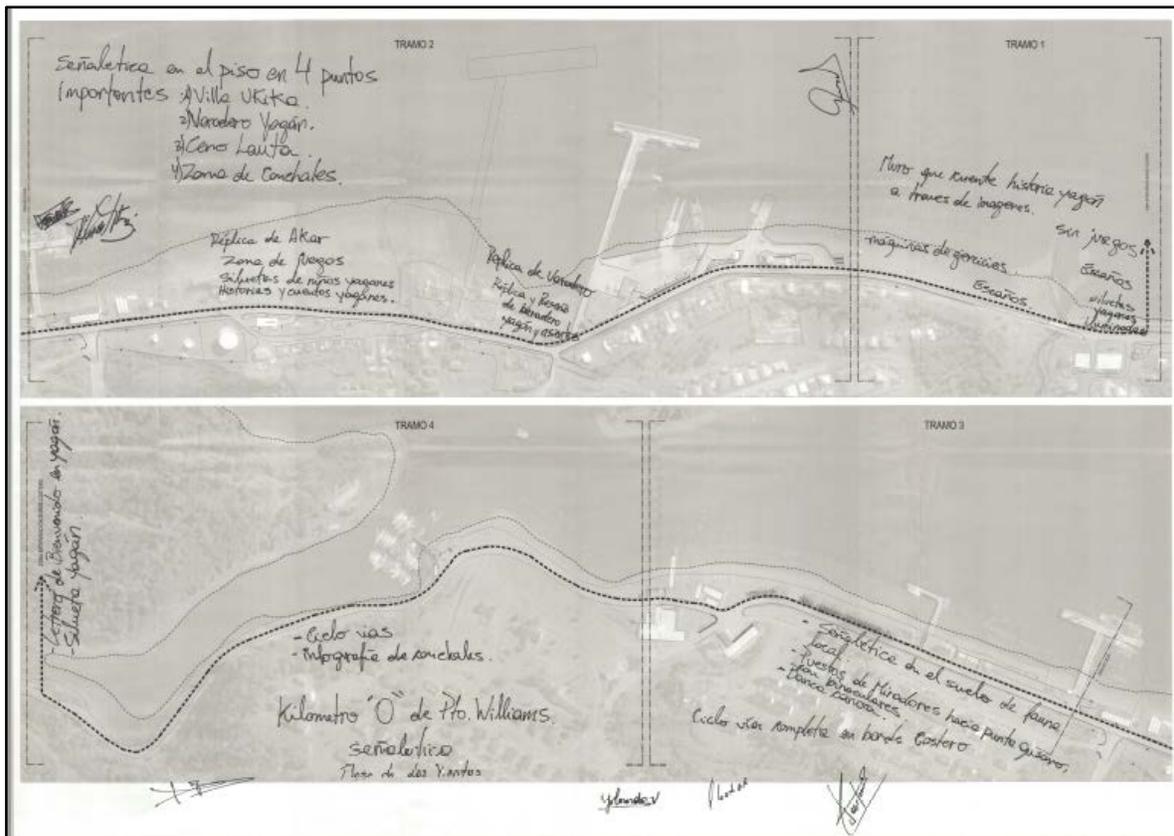


6.4.2 Diálogo

La etapa de Diálogo se inicia con una presentación por parte del Servicio para presentar el proyecto y sus alcances, con servicio de coffee break dispuesto por la Empresa Consultora. Participaron de esta actividad 11 personas de la comunidad Yagán, de las cuales 3 eran hombres y 8 eran mujeres.

Se solicitó autorización para grabar la actividad y tomar fotografías al Presidente de la Comunidad Yagán, señor José González Calderón. Con su autorización se inicia la exposición para una vez terminada la presentación dar espacio al diálogo y taller. Taller que consistió en un trabajo de cartografía social en donde los participantes plasmaron en un plano del borde costero sus ideas en cuanto al desarrollo de su borde costero.

A continuación se presentan los resultados del taller:



Se aprovecha la instancia para presentar el diseño final del Muelle Multipropósito en donde solicitan considerar un número mayor de locales de venta en el terminal y no solo uno.

***Se adjuntan en Anexos 8 registros de la actividad.**

Registros fotográficos de la Etapa de Diálogo



6.5 Etapa de Sistematización, comunicación de resultados y términos del proceso

Posterior al Diálogo, se coordinó actividad con el pueblo Yagán, a través de Oficio N° 46 del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de fecha 17 de enero de 2017 (*Ver Anexo 9*), enviado por correo postal, correo electrónico e informado vía telefónica, para dar a conocer el avance del proyecto toda vez que la consultoría de diseño a la fecha de emisión del presente informe aún se encuentra en ejecución.

En esta instancia es preciso mencionar que la Directiva de la Comunidad Indígena Bahía Mejillones tuvo cambio de Directiva, siendo el nuevo y actual Presidente el señor David Alday Chiguay.

La actividad realizada el 23 de enero de 2017 contó con la participación de la Dirección de Vialidad, Empresa Constructora Salfa, Empresa INCON, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, señor Patricio Fernández Alarcón y 12 personas de la comunidad Yagán, de las cuales 3 eran hombres y 9 eran mujeres.

La actividad se dio inicio con la exposición por parte del Director Regional de Obras Portuarias, señor Jorge Valdebenito Zambrano y el Inspector Fiscal del estudio, señor Marcos Subiabre Álvarez, del anteproyecto del Borde Costero y cuyo objetivo era validar con el Pueblo Yagán la solución del paseo en el sector de los conchales y trabajar la identidad de su cultura.

Durante el desarrollo de la actividad surgen las siguientes consultas por parte de integrantes de la comunidad:

- Consultan si es posible retirar el Helipuerto.
- Solicitan que los juegos infantiles sean de madera.
- Por parte de la Dirección de Vialidad proponen que las plazas tengan un nombre Yagán.
- Manifiestan su disconformidad con la propuesta de parador banca canoa.
- Señalan que Villa Ukika es parte del poblado de Puerto Williams y este se debiera integrar al pueblo por tanto debiera existir una plaza más al centro de Williams con identidad Yagán.
- Les parece bien la réplica de una canoa en el Varadero Yagán.
- Alcalde señala que desde Micalvi hacia el puente de Los Misterios se requiere iluminación.
- Se debe coordinar el tema luminaria con la Dirección de Vialidad.
- Alcalde señala que las siluetas yaganas debieran estar a lo largo de todo el borde costero y cada 100 mts.
- Se valida la solución propuesta en base a deck piloteado para el tramo de los conchales.
- Se acuerda trabajar al día siguiente (24.01.2017) con integrantes de la comunidad Yagán, equipo de la Empresa Consultora y DOP en la identidad Yagán a ser incorporada en el diseño a las 09:30 hrs. en la sede de la comunidad.

****Se adjuntan en Anexo 9 registros de la actividad.***

Registros fotográficos de la Actividad de 23.01.2017



6.5.1 Reunión de incorporación de identidad Yagán en Anteproyecto

Con fecha 24 de enero de 2017 y según lo acordado en reunión de estado de avance del proyecto realizada el 23.01.2017, se reúne equipo de la Empresa Consultora, DOP e integrantes de la comunidad indígena para afinar detalles de la identidad Yagán a incorporar en el anteproyecto del borde costero de Puerto Williams.

Al respecto se acuerda lo siguiente:

- Se solicita por parte de la Empresa Consultora que la DOP facilite el proyecto de SERVIU para analizar la información sobre la cultura yagán y no replicarla en el Borde Costero.
- Las Esculturas deben estar a cargo de artesanos locales.
- Se debe enviar nueva propuesta con lo trabajado el día de hoy, 24.01.2017, al Presidente de la Comunidad Yagán.
- Comunidad Yagán debe trabajar en nombres Yaganes para la plaza y letrero de bienvenida.

****Se adjuntan en Anexo 9 registros de la actividad.***

Según el acuerdo de la actividad anterior, mediante correo electrónico dirigido al Presidente de la Directiva de la Comunidad Indígena Yaghan de Bahía de Mejillones, señor David Alday Chiguay, se coordinan los nombres de las plazas los cuales fueron consensuados con la comunidad el 22 de mayo de 2017 y corresponden a los siguientes:

- Usi Yagán Ukika
- Asunna Pix
- Peakan Watuwa
- Akar Anan
- Peakan Húsa
- Asaka Kurlampiá
- Usi Kaióla
- Asáka Anan
- Asáka Kaspix

En este periodo se procedió a sistematizar toda la información y resultados producto del proceso de consulta indígena y a elaborar el presente Informe de Sistematización, registrando así los detalles.

El presente informe deberá ser publicado en la página institucional del MOP y debe ser enviado a CONADI a modo de conocimiento y para que disponga de su publicación en la sección de consultas de su propia página web institucional.

6.5.2 Reunión informativa para dar a conocer el diseño final

Con fecha 16 de agosto de 2017, a las 19:00 hrs. en Sede Social de la Comunidad Indígena Bahía Mejillones, se expuso al pueblo Yagán el diseño final del proyecto de Borde Costero. La actividad contó con la participación de 6 personas de la comunidad Yagán, de las cuales 3 eran hombres y 3 eran mujeres.

La actividad se dio inicio con la exposición por parte del Director Regional de Obras Portuarias, señor Jorge Valdebenito Zambrano y el Inspector Fiscal del estudio, señor Marcos Subiabre Álvarez.

Durante el desarrollo de la actividad surgen las siguientes consultas por parte de integrantes de la comunidad:

- Consultan por el destino final de los estanques de combustibles.
- Solicitan entregar de manera formal los plazos estimados de duración de fase de construcción de la obra.
- Consultan por los estudios arqueológicos desarrollados en el sector de Micalvi, donde se ubican los sectores más importantes de conchales de la isla.
- Solicitan confirmar que el proyecto considera una plaza de juegos en el sector de Villa Ukika específicamente el tramo 1.
- Solicitan información sobre el número y tipo de señalética que considera el proyecto.
- Solicitan identificar los sectores donde se considera la ubicación de las siluetas Yagán.
- Solicitan detalle de la escultura de Francisco Gacitúa considerada en el borde costero y se solicita saber si ésta será armónica con el proyecto.

- La comunidad Yagán aprueba el uso de la nueva propuesta de juegos infantiles, usando materiales plásticos que imitan la madera y mantienen los colores étnicos.
- Solicitan la entrega del video del vuelo virtual presentado.
- Solicitan saber si el proyecto considera bajadas y accesos a la playa en el tramo I, sector de Villa Ukika.
- Solicitan información sobre plazos y forma de ejecución de la fase de construcción.
- Solicitan habilitar en el proyecto un espacio para hacer fuego y desarrollar ceremonias.

Consultas a las cuales se dio respuesta en la misma instancia (*Ver anexo 9*).

****Se adjuntan en Anexo 9 registros de la actividad.***

Registros fotográficos de la Actividad de 16.08.2017



7. Conclusiones del proceso

El proceso se llevó a cabo gracias a la colaboración del señor José González Calderón, ex Presidente de la Directiva de la Comunidad, señor David Alday Chiguay, actual Presidente, señora Lidia González Calderón, Secretaria de la directiva y el apoyo de la Gobernación Provincial.

En relación al diseño de la infraestructura, actualmente en ejecución, **la comunidad indígena Yagán ha continuado participando en el proyecto, fuera ya del proceso de consulta indígena, encontrándose siempre a favor de éste.** Se debe dejar en antecedente que éste Servicio ha considerado en el diseño del

proyecto lo solicitado por el pueblo Yagán. Validando también en conjunto la solución para el tramo de conchales.

En este contexto, y a modo de recomendación éste Servicio Ejecutor vuelve a reiterar que las intervenciones en materia de consulta indígena en la Isla Navarino sean llevadas a cabo como MOP y no como Servicios independientes por el tiempo que requiere el pueblo Yagán para participar de cada uno de los talleres asociados al proceso de consulta indígena para dar cumplimiento al Decreto N° 66.

Es también importante destacar que el trabajo en conjunto con la comunidad indígena se extiende más allá de los plazos del proceso de consulta indígena, debiendo considerar el mantenerles informados(as) a lo largo de todo el desarrollo del diseño de la infraestructura y posterior construcción.

Cabe mencionar que producto de la lejanía de Puerto Williams es complejo cumplir paso a paso con la normativa que señala el Decreto N° 66, debiendo ser adaptado a las características socio territoriales del pueblo Yagán.

8. Anexos

Anexo 1: Medida Administrativa consultada

Anexo 2: Oficio N° 119 CONADI, 24.03.2011

Anexo 3: Resolución de procedencia de realizar un proceso de consulta

Anexo 4: Oficio DGOP N° 2014, 26.10.2015

Anexo 5: Oficio DGOP N° 1288, 29.03.2016

Anexo 6: Registros de la reunión de Etapa de Planificación

Anexo 7: Registros de la Etapa de Entrega de Información

Anexo 8: Registros de la reunión de Etapa de Diálogo

Anexo 9: Registros de las reuniones de Sistematización, comunicación de resultados y término del proceso.



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 1

Medida Administrativa consultada



CODIGO BIP : 30113786-0
NUMERO SAFI : 223289
ID. MERCADO PUBLICO : 1273-14-LP14

REF.: ADJUDICA CONSULTORIA DENOMINADA "DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PUERTO WILLIAMS".

PUNTA ARENAS, 08 de octubre de 2015.

VISTOS :



- Lo establecido en el DFL. N°850 de 1997, publicado en el Diario Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 09/11/64., orgánica del Ministerio de Obras Públicas y el DFL. N°206 de 1960.
- El Decreto MOP. N°48/1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.)
- El Decreto MOP N°1093/2003 y sus modificaciones.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- Decreto Hacienda N°87 de 30/01/2015, tramitado con fecha 19/02/2015 y Decreto Hacienda N°801 de 08/06/2015, que identifica iniciativas de inversión año 2015 en la Dirección de Obras Portuarias.
- La Resolución DROP XII (EX) N°160 de fecha 20/07/2015 que Aprueba de Antecedentes de Licitación para la Consultoría.
- La "Serie de Preguntas y Respuestas" de fecha 10/09/2015.
- Las "Aclaraciones N°1 de fecha 17/09/2015.
- El Resuelvo Exento S.R.M. XII R. N°524 de fecha 25/09/2015.
- El Acta de Apertura Técnica de fecha 30/09/2015.
- El Informe de Evaluación Técnica de fecha 06/10/2015.
- El Acta de Apertura Económica de fecha 07/10/2015.
- El Informe para la Adjudicación de fecha 07/10/2015 emitido por la Comisión de Evaluación.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DOP (TR) N°056/2008 y DOP (EX) N°2133/2009.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en los Art. 45° y 47° del R.C.T.C.
- El programa de licitaciones 2015 de la Dirección de Obras Portuarias.

RESUELVO DROP XII (EX) N° 244_/

1.- APRUÉBESE La Serie de Preguntas, Respuestas de fecha 10/09/2015 y Aclaraciones N°1 de fecha 17/09/2015 correspondiente a la Consultoría denominada "DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PUERTO WILLIAMS", que a continuación se transcriben:

--- Inicio de transcripción ---

"SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

Consultoría: "Diseño para el Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams"

1. En la Etapa 1, considerando que se debe realizar un levantamiento en terreno para el Diagnóstico de la situación actual, proyección de demanda, un análisis preliminar de puntos y posteriormente procesar toda la información en gabinete, en coordinación con las distintas especialidades, se solicita a la DOP que el Plazo de ejecución de la Etapa 1 se aumente de 35 días a 50 días.



R: El plazo de ejecución de la Etapa 1 es de 60 días, el cual se mantiene.

2. De acuerdo al punto 6.1.1 tercer párrafo se indica "La Empresa Consultora deberá además revisar los levantamientos Arqueológicos realizados en el área de estudio y determinar si hay áreas sin levantar y que sean de interés para el estudio". Se solicita indicar los estudios y el proyecto que consideró el levantamiento arqueológico en el área de estudio.

R: Los estudios de referencia están establecidos en el punto 4.3 pag. 18 de los Términos de Referencia.

3. En el punto 6.3.6 sobre Consideraciones Ambientales Especiales se indica que "Dado que los proyectos, por su naturaleza, no requieren ingresar al SEIA, la Empresa Consultora deberá generar un documento donde se establezcan buenas prácticas constructivas, consideraciones arqueológicas en caso de haberlas, identificar la normativa ambiental atinente al proyecto [...]", no obstante, de acuerdo al punto 6.4 segundo párrafo se indica que "El inicio de la Etapa 4, estará sujeto a la aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental". Por lo tanto, existe una inconsistencia y se solicita aclarar si se necesitará la elaboración y tramitación del Proyecto ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental por parte de la Empresa Consultora. Se solicita aclarar.

R: Efectivamente hay un error, tal como se señala en el 6.3.6 el proyecto no requiere ingresar al SEIA por ende no hay RCA asociada, favor no considerar esa primera línea.

4. Saber si la DOP requiere la presencia de la especialista P.A.C. género en las actividades de Consulta indígena o sólo será necesario trabajar en sistematizar la información.

R: De acuerdo al punto 6.1.3 de los Términos de Referencia, se le está solicitando a la Empresa Consultora el apoyo logístico para organizar ésta actividad, proporcionando material de apoyo gráfico y/o audiovisual, servicio de coffee break y para sistematizar la información entregada por parte de la DOP. Según lo anterior se hace necesaria la coordinación con el especialista PAC para apoyar en esta actividad.

5. Considerando que la vialidad no es parte del proyecto. ¿cómo se pretende resolver la continuidad del paseo sobre el río Ukika donde actualmente hay un puente de madera? ¿se debe considerar alguna estructura mayor para que el paseo tenga continuidad sobre el río?

R: El proyecto de la Dirección de Vialidad considera la reposición del puente con un diseño que posee pasillos de 1,2 m. de ancho útil en ambas aceras, por tanto el diseño del Mejoramiento del Borde Costero deberá adaptarse a esta solución.

6. En los objetivos se señala que se deberá considerar un análisis de circulaciones de borde costero, esto se refiere a nivel de esquema preliminar o como un EISTU?

R: A nivel de esquema preliminar. Especialmente se deberá analizar la zona donde se realiza movimiento vehicular hacia las infraestructuras marítimas existentes (rampa de conectividad, caleta de pescadores, muelle Guardián Brito, muelle Covadonga, muelle Aserradero, club de yates Micalvi y futura ubicación del muelle multipropósito de Puerto Williams).

7. En el punto 6.2.2 se definen 8 hectáreas de levantamiento topográfico para la cotización. ¿qué pasa si se requieren más durante la ejecución? ¿esto se paga a precio unitario?

R: Si durante la ejecución de la consultoría se determina la necesidad de ejecutar levantamiento topográfico en una cantidad superior a la contratada, esto deberá ser aprobado previamente por el Inspector Fiscal de la consultoría e incorporado al contrato a través de una Modificación de Contrato, cancelándose de acuerdo al precio unitario ofertado por la empresa consultora en su oferta económica.

8. En 6.2.5. se indica la posibilidad que se requieran m² adicionales de levantamiento arqueológico. ¿cómo se deben cotizar? ¿cuántos m² se deben cotizar? ¿es a precio unitario? ¿considera solo terrestre o puede requerir arqueología subacuática?

R: Para el desarrollo de la Etapa 2 se solicita cotizar el trabajo indicado a precio unitario por m2. La superficie a cotizar como estudio arqueológico complementario es de 100 m2. Considerando para ello sólo levantamiento terrestre.

9. En 6.2.6 se menciona un "plan de erradicación de los estanques de Gasco. ¿Hay antecedentes de estos planes? ¿afecta al proyecto y cómo? ¿Qué pasa si Gasco no entrega esta información (que parece estratégica para el negocio)?

R: Corresponderá a la empresa consultora recabar los antecedentes relacionados al tema y tenencia de dichos estanques, realizando todas las gestiones que estén a su alcance, y analizar cómo afecta al proyecto, entregando recomendaciones y gestiones futuras para el desarrollo adecuado del mismo. La Dirección de Obras Portuarias podrá intermediar en la obtención de la información en caso de ser necesario.

10. Se solicita confirmar que solo en los tramos 2 y 4 se requieren 2 alternativas de anteproyecto y que en los tramos 1 y 3 no se requieren alternativas. (En 4.4 del Anexo D se indica que todos los tramos deben ser desarrollados con dos alternativas?

R: Como se indica en el punto 6.2.6 la solución peatonal y de ciclovías debe cubrir toda la extensión del borde costero, en tanto las propuestas de espacios públicos deberán ser planteadas en aquellas áreas disponibles, las cuales como se menciona en el mismo punto corresponden principalmente a los tramos 2 y 4. Esto implica que se contempla el análisis de alternativas y diseño de las obras en todos los tramos, como son las soluciones peatonales, ciclovías y demás espacios públicos, entre otros.

11. En 6.3.3 se solicita un plan de trabajo (PTEO) y una carta Gantt. ¿Cuál es la diferencia entre estos entregables?

R: El Plan de Trabajo para la Ejecución de las Obras (PTEO) es la descripción de los trabajos a ejecutar, el equipamiento y maquinaria propuesto, metodologías de trabajo, personal calificado, tiempos por cada ítem, entre otros. En tanto la Carta Gantt es la transcripción gráfica del proceso constructivo expresado a través del desarrollo temporal de las partidas, relacionadas o no, pudiendo incluir también los recursos utilizados por cada una de ellas.

12. ¿Hay puntos de referencia con cota respecto al NRS definida, para poder amarrar el levantamiento topográfico?

R: Sí.

13. Se solicita confirmar que la línea de playa debe ser certificada por la Autoridad Marítima.

R: Sí, debe ser Certificada por la Capitanía de Puerto.

14. Una vez que se elige la alternativa a desarrollar en cada tramo ¿es necesario presentar formalmente la "alternativa elegida" completa? ¿en qué momento se haría esto? ¿o se pasa a la ingeniería de detalles donde se realiza la combinación?

R: Una vez aprobado el anteproyecto completo por parte de la Dirección de Obras Portuarias, debe ser presentado y validado en PAC, para que sus observaciones sean incluidas en la etapa de ingeniería.

15. En Anexo D, punto 4.5.4 se indica que podría requerirse instalaciones para deportes acuáticos, embarcaderos u otros. Considerando que estas estructuras pueden ser de importancia es necesario tener claro qué estructuras se deben considerar en la oferta. Se solicita definir las. En caso que sea a partir de actividades existentes, se solicita compartir información que permita realizar la estimación de obras que requeriría atender lo señalado en el punto 4.5.4 del anexo D.

R: Lo descrito en TdR responde a un programa base tipo, para el caso de este borde costero esto se refiere a instalaciones menores de carácter deportivo y/o recreativo, de las cuales, si el análisis arroja que es necesario incluirlas, corresponderá sólo a infraestructura básica (miradores, embarcadero, rampa u otro).

16. Con respecto a las zonas seleccionadas para la elaboración de anteproyecto, la zona correspondiente al tramo 2 es, a nuestro entender, destinación de la Armada y cuenta con un helipuerto en uso y fundamental para la comunidad dentro del polígono considerado como tramo 2, estas condiciones limitan el posible desarrollo de un anteproyecto en esta área. Por favor aclarar que existe certeza de esta situación por parte de la DOP.



R: La empresa consultora deberá reunir los antecedentes respecto de la situación legal de dichos terrenos y las restricciones de uso que existan en el borde costero que pudieran afectar su desarrollo. Deberá analizar y generar las adecuaciones que resulten necesarias (desafectaciones, destinaciones o expropiaciones), en caso que las condiciones se mantengan en el tiempo, de manera de garantizar alternativas de desarrollo para el proyecto en comento.

17. En el punto 6.3.4. en la letra f, correspondiente a Planos Generales y de Detalle se señala que "se deberán mostrar elementos necesarios que permitan cubicar, cortar, doblar y colocar correctamente todos los elementos, cuando corresponda", ¿este párrafo se refiere a que el proyecto debe poseer el nivel de detalle suficiente para ser construido?

R: Sí.

18. Generalidades: Se solicita la ejecución de 12 calicatas, pero en la descripción de ensayos que realiza, menciona (granulometría simple, tracción simple y carga de punta). Se solicita aclaración respecto a estos ensayos.

R: Los ensayos a considerar son:

- Ensayos de Clasificación USCSC y AASTHO.
- Granulometrías.
- Límites de Atterberg.
- Densidad y Humedad Natural "in situ".
- Densidad de Partículas Sólidas.
- CBR (Diseño de Pavimentos).
- Ensayo de Corte Directo Consolidado No drenado.

Cotizar 3 por calicatas, 2 para los estratos más importantes y uno para material del fondo del estrato o cota -3 metros.

19. En esa descripción de ensayos, se solicita tabulación y representación de resultados de los ensayos de índice de penetración estándar. Se solicita aclarar este punto, pues el ensayo SPT requiere una máquina de sondajes, a menos que se solicite un ensayo de penetración dinámica.

R: Ver respuesta a pregunta 18.

20. Se solicita cálculos para el diseño de pilotes y/o recomendaciones para fundación superficial de estructuras de contención. Se solicita aclarar cómo se obtendrán los parámetros de diseño geotécnico del suelo para fundaciones profundas, sin la ejecución de un sondaje rotatorio con recuperación de muestras y ejecución de SPT.

R: No se considera ejecución de pilotes en este proyecto.

21. En el punto 1 "Generalidades" se menciona la entrega de un informe de ensayos de corte directo, mientras que en este punto se solicitan de forma explícita la cotización de 8 ensayos triaxiales. Por favor aclarar cuál es el ensayo que se debe cotizar y sus cantidades mínimas.

R: Ver respuesta a pregunta 18.

22. En este punto se solicitan ensayos en roca, pero en terreno no habrá una máquina de sondaje que pueda extraerlas, la única forma de recuperar muestras sería si en terreno la roca estuviera superficial y meteorizada, para poder quebrarla haciendo palanca con un chuzo, después habría que tallar cilindros para ser ensayados en laboratorio (compresión simple). Esto no se puede asegurar, se solicita aclaración sobre los alcances del estudio y los trabajos que se solicitan en terreno.

R: No considerar ensayos en roca.

23. Alcance de los trabajos: Los TDR mencionan la ejecución de metros de perforación, sondeos, calicatas, sondajes, etc. Se solicita aclaración.

R: Considerar 12 calicatas, no considerar sondajes.

24. General. TdR: Se solicita a la DOP definir el límite de baterías del proyecto a realizar y quién y cómo realizará la integración con otros proyectos existentes, en desarrollo y futuros.

R: No se establece límite de baterías. Corresponde al consultor analizar la integración con otros proyectos existentes, así como sus dimensionamiento y análisis de conveniencia en la adopción de un sistema sobre otro.



25. *General. Favor indicar si los subcontratos del consultor, deben también estar en Categoría Primera o Superior.*

R: El consultor subcontratado debe estar inscrito sólo en la especialidad y categoría (según monto proporcional) que desarrollará, no necesariamente en la especialidad y categoría llamada en el concurso.

26. *General. TdR-4.7 (Pág.20): favor indicar los medios de cómo se acreditan los años de experiencia del equipo de profesionales.*

R: Los medios para acreditar los años de experiencia corresponden a los que entregue el oferente, es decir Currículo Vitae y antecedentes anexos

27. *General. TdR-4.10 (Pág.22): Se señala que la empresa consultora deberá responder consultas e, incluso, visitar la obra u oficinas de la DOP posterior a la consultoría en caso de requerimiento y sin costo para la DOP.*

Se solicita aclarar tiempo de duración de este proceso posterior y señalar el número de visitas a obra y reuniones a considerar en la oferta.

R: Como se indica en el punto 4.10 esta asesoría posterior dura hasta el momento en que se ejecuten las obras. La cantidad de visitas y reuniones serán las necesarias para que el consultor de adecuada respuesta a las aclaraciones, interpretaciones o complementos del proyecto, como responsable del diseño que se contrata.

28. *General. TdR-6.31 (Pág.31): Se señala que la empresa consultora deberá incluir observaciones sobre la visión paisajística y arquitectónica de la zona.*

TdR-Anexo B (4.3. Pág.44): Se señala que la empresa consultora deberá "presentar a la comunidad y/o actores/as relevantes identificados/as en la Etapa 1, el anteproyecto definitivo seleccionado, a fin de validar la alternativa propuesta y recoger observaciones y/o recomendaciones por parte de la comunidad. Los requerimientos de modificación si los hubiera, a realizar en el proyecto deberán ser validados previamente con la Inspección Fiscal".

Se solicita a la DOP aclarar si de estas recomendaciones de parte de la comunidad surgiese la necesidad de realizar edificaciones, si habrá una limitación en los m2 máximos.

R: Esta actividad es la última instancia de recoger recomendaciones de parte de la comunidad para ser incorporadas en el proyecto antes de pasar a la etapa de ingeniería de detalle. La magnitud de las recomendaciones dependerá del buen desarrollo de las primeras actividades de PAC, en ésta instancia debieran ser recomendaciones menores y de existir alguna modificación mayor ésta deberá ser validada por la Inspección Fiscal.

29. *Otro. TdR-6.1.1 (Pág.24): Se señala que se deberá levantar una línea base de ruido representativa para el sector de estudio según MMA DS38-11.*

TdR-6.3.6 (Pág.36): Se señala que se deberá presentar una proyección de ruido para la etapa de ejecución del proyecto según la línea base levantada en etapa 1 (Recopilación de Antecedentes y elaboración de imagen objetivo).

Por favor detallar si la línea base de ruido se trata de recopilación bibliográfica de estudios anteriores, al encontrarse en etapa 1 dentro del itemizado. En caso de requerirse un levantamiento, definir mejor la campaña con el número de estaciones a medir en el área de estudio, objetivos de la medición y duración de la misma y si debería incluirse desglosada en la etapa 2 (levantamiento de información complementaria y elaboración de anteproyecto).

R: La línea base de ruido debe ser levantada para el proyecto y debe entregarse en la etapa uno, deben definirse al menos tres mediciones por tramo, ubicando los sonómetros en tres sectores por área eligiendo la ubicación en base a las mayores fragilidades detectadas en entorno, tales como colegios, jardines infantiles, hospitales, etc, El objetivo de la misma es el cumplimiento de la normativa así como ser insumo para la proyección solicitada en el 6.3.6.

30. *Otro. TdR-6.1.3 (Pág.25): Se señala que el servicio realizará, en forma paralela a la consultoría, una consulta indígena en el marco de convenio OIT 169 que la empresa consultora debe apoyar.*

Por favor especificar cuál de los profesionales del equipo de profesionales a proponer (listado en TdR-4.7) deberá prestar apoyo.

R: El Encargado de Participación Ciudadana, letra g) del numeral 4.7 deberá prestar el apoyo en esta actividad.

31. Otro. TdR-6.1.4 (Pág.26): Se señala que la empresa consultora debe actualizar la situación legal de los terrenos del área de estudio, información que "deberá ser expresada mediante Cartografía y SIG...".

Como se trata de una actualización, por favor señalar si la DOP entregará los archivos de cartografía o SIG previos.

R: La DOP no cuenta con SIG o cartografía del sector completo, sólo tenemos información referente a los sectores de la infraestructura actual y por ejecutar. Se sugiere elaborar cartografía completa del sector costero de Puerto Williams a intervenir, actualizando lo que tenemos e informando el resto.

32. Otro. TdR-6.1.4 (Pág.27): Se señala que la empresa consultora debe incluir en planos las líneas de playa y 80m.

Como las líneas de playa se determinan mediante campañas que deben contar con la aprobación SHOA, por favor señalar si la DOP entregará esta información aprobada por SHOA.

R: La DOP cuenta con la certificación de la línea de playa para las áreas de emplazamiento de la infraestructura existente y en construcción en el borde costero de Puerto Williams (terminal de conectividad, caleta de pescadores artesanales y muelle multipropósito). Los sectores que no están contemplados, deben ser levantados y certificados de acuerdo a procedimiento establecido por la Autoridad Marítima competente, en este caso, por la Capitanía de Puerto de Puerto Williams, quien solicita realizar el levantamiento mediante metodología SHOA pero "sin" su valor (ya que no se trata de infraestructura para naves mayores), entregando sólo una Certificación de su parte.

33. Otro. TdR-6.2.5 (Pág.29): Se señala que, en caso de detectarse, la empresa consultora debe realizar prospecciones arqueológicas.

Por favor, se solicita a la DOP aclarar como considerar la duración de las prospecciones arqueológicas, como considerarlas en el cronograma y si son de tipo activas (confirmadas en estudios anteriores) o preventivas (porque se prevé que existan).

R: Son prospecciones arqueológicas complementarias de posibles áreas no levantadas en el estudio de viabilidad. La DOP considera que está levantada toda el área de influencia directa del proyecto, no obstante como el estudio de viabilidad tenía un objetivo distinto pudiese ser que hubiese algún sector no prospectado, es por esto que el Término de Referencia solicita cotizar el levantamiento.

34. Arquitectura. Bases Administrativas-Anexo 12: En la cotización detallada aparecen los ítems desglosados, ¿Es posible contar con la valoración económica realizada por la DOP para cada uno de estos ítems?

R: No.

35. Otro. Para el paisajismo: ¿Existe un catastro de especies nativas?

R: No existe catastro, el consultor deberá generar uno en base a recopilación de antecedentes y observación, según lo requiera su propuesta.

36. Otro. Para el paisajismo: ¿hay que conservar la vegetación existente?

R: El consultor deberá analizar y argumentar según análisis de su propuesta.

37. Arquitectura. TdR-Anexo D (Pág.59): se menciona requerimiento de implementar "simulación energética" como metodología de evaluación pero esta metodología es de uso estricto para evaluar recintos "interiores" con habitabilidad permanente y no se especifica recintos requeridos o superficies aproximadas de espacios interiores. Por favor aclarar el tipo de recinto interior que se desea incluya el proyecto (instalaciones deportivas u otros) y que requiera de dicha metodología, ya que quedan excluidos recintos como baños públicos exteriores y programa de apoyo al paseo de borde costero que sea exterior o semi-exterior, de uso temporal, y sin climatización).

R: Esta simulación se desarrolla solamente en lugares habitables según corresponda y si fuera necesario en el diseño planteado por el consultor.

38. *Arquitectura. TdR-Anexo D (Pág.59): no se especifican los parámetros de evaluación de los requerimientos de eficiencia energética para recintos interiores (si es que existen). Solo se mencionan normativas vigentes frente a iluminación y los demás aspectos de sustentabilidad y eficiencia menciona escala de implementación "alto, medio o bajo, o nulo". Por favor especificar si hay recintos interiores de uso permanente que requieran condiciones térmicas especiales y si se solicitará comparar las estrategias y niveles de eficiencia y sustentabilidad alcanzados respecto a la reglamentación térmica de la vivienda u otro similar, o solo con la escala mencionada en TDR.*

R: Esta evaluación se desarrolla solamente en lugares habitables según corresponda y si fuera necesario en el diseño planteado por el consultor.

39. *General. TdR-4.7 (Pág.20): Requerimiento de profesionales. Arquitecto: Además deberá tener conocimiento profundo en accesibilidad universal. ¿Cómo se medirá y calificará esto?*

R: Se pide que el Arquitecto tenga experiencia en espacio Público y de Borde Costero, se entiende por conocimiento en accesibilidad universal que los diseños presentados que avalen la experiencia presenten soluciones adecuadas en el ámbito de la accesibilidad universal.

40. *1.0 En bases administrativas art. 5 "tipo de contrato" se indica que el contrato es a suma alzada y serie de precios unitarios para las partidas 2.1.1, 2.2 y 2.7, luego en el punto 15.2.2 se indica que se deberá entregar el desglose de las partidas señaladas en el anexo 12, a)¿A que se refiere que el contrato es a serie de precios unitarios si estan solicitando el detalle de todas las partidas con sus precios unitarios? b) Significa esto que el monto a ofertar a suma alzada se excluyen las partidas 2.1.1, 2.2 y 2.7 que se presentan como serie de precios unitarios, favor aclarar la forma exacta de como se determina el monto de la oferta economica.*

R: Como se indica en los antecedentes de licitación las partidas 2.1.1, 2.2 y 2.7 se cotizan a serie de precios unitarios y las demás partidas a suma alzada. Independiente de cómo se cotece cada una de las partidas, se debe entregar el análisis de precios unitarios de cada una de ellas.

41. *En TDR Punto 4.7 requerimiento de profesionales se indica:*

f) Arqueóloga/o; Profesional con al menos un año de experiencia en trabajos de levantamiento arqueológico en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Se solicita ampliar el espectro de la experiencia de trabajo de este profesional, incorporando a otras áreas el territorio nacional.

h) Encargado(a) Enfoque de Género: Profesional con a lo menos 2 años de experiencia demostrable en enfoque de género. Favor indicar la forma de acreditar la experiencia en enfoque de género, dado que no se indica la profesión de este encargado.

R: Respecto del Arqueólogo(a), no se acepta lo solicitado. Se mantiene el requerimiento indicado en Términos de Referencia. Respecto del Encargado(a) Enfoque de Género, se deberá informar dentro del curriculum vitae la experiencia obtenida a través del desarrollo de otras consultorías o trabajos.

42. *Favor aclarar si se considera el proyecto de ingeniería de pavimentación de la calzada vehicular a lo largo del borde costero.*

R: No, sólo se considera el diseño de pavimentos de accesos, circulaciones interiores, ciclovías y aceras.

43. *Enmarcados en el proceso de serie de preguntas y aclaraciones definido según el artículo N° 12 de las bases administrativas del proyecto de licitación de la referencia, es que consultamos sobre el itemizado oficial (Anexo 12 de las Bases Administrativas) que describe cada una de las partidas a realizar para la presente licitación y como éste no coincide con los Términos de Referencia revisados. En particular, existen tareas tales como Línea base Ambiental, Línea Base Arqueológica, etc., cuyo alcance no está definido en los Términos de Referencia, y menos en algún anexo complementario.*

Además, existen tareas descritas en los Términos de Referencia (punto 6.1.3) que no está reflejadas en el itemizado del Anexo 12 de las Bases Administrativas.

Considerando que la información que proporcionan los Términos de Referencia, corresponden a la base del contrato entre la DOP y la Consultora, solicitamos una aclaración al respecto o la modificación de los documentos para una comprensión mayor sobre la problemática planteada, así como ampliar el plazo de consultas y/o permitir una segunda ronda.

R: Respecto de los ítem 1.5 "Línea Base Ambiental" y 1.6 "Línea Base Arqueológica", estos se deberán realizar de acuerdo a lo descrito en el punto 6.1.1 Recopilación y Análisis de Antecedentes. En tanto el punto 6.1.3 "Apoyo Logístico a la Consulta Indígena en el Marco del Convenio OIT 169" incluir sus costos dentro de la partida 1.3 "Participación Ciudadana con Enfoque de Género".

"ACLARACIÓN N°1"

Consultoría: "Diseño para el Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams"

1. A través de la presente aclaración se hace entrega de disco compacto con la siguiente documentación, de la indicada en el punto 4.4 de los Términos de Referencia:
 - Antecedentes Consultoría "Diseño mejoramiento Terminal Transbordadores Puerto Williams".
 - Antecedentes de Consultoría "Diseño para la Construcción de Infraestructura Portuaria en Puerto Williams, XII Región".
 - Antecedentes de Consultoría "Diseño para el Mejoramiento de Infraestructura Portuaria Turísticas en Puerto Williams".
 - Antecedentes de Consultoría "Estudios Básicos de Análisis para Puerto Williams".
 - Antecedentes de Consultoría "Construcción Infraestructura Portuaria Multipropósito Puerto Williams - Mecánica de Suelos".
 - Resumen de Perfil "Infraestructura de mejoramiento de borde costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos".

--- Fin de transcripción ---

2.- **ACÉPTESE EL VALOR** ascendente a la suma de **\$202.690.600.-** (Doscientos dos millones seiscientos noventa mil seiscientos pesos), ofertado por la **Empresa Consultora GHD S.A.**, Rut N°96.974.000-1, inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas para ejecutar la Consultoría

3.- **ADJUDÍQUESE** a la Empresa **GHD S.A.**, la ejecución del Contrato de Consultoría denominado "**DISEÑO PARA EL MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PUERTO WILLIAMS**".

4.- **MODALIDAD DEL CONTRATO** Establécese que el Contrato antes individualizado, se regirá por el sistema de Suma Alzada y Precio Unitario, sin Reajustes, según los Art. 5° y 6° de las Bases Administrativas, respectivamente.

5.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de la Consultoría será de 350 días corridos en conformidad a lo establecido en el Art. 27° de las Bases Administrativas.

6.- **GARANTIAS:** El Consultor en conformidad con el Art. 55° R.C.T.C. y el Art. 24° de las Bases Administrativas que rigen el Contrato, deberá constituir a favor del Fisco una garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 5% del valor total de la propuesta y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 12 meses, girada a nombre del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

7.- REFRENDACION PRESUPUESTARIA: Impútese a la Ley de Presupuesto año 2015, la suma de **\$10.000.-** (Diez mil pesos) de acuerdo con el documento Compromiso de Fondo **Nº29021** de fecha 08/10/2015, Asignación Presupuestaria **31.01.002.30113786-0**. Se establece que el saldo para la ejecución de la Consultoría será financiado con cargo a futuros presupuestos.

8.- PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por el Consultor ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51º del R.C.T.C.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJUDÍQUESE".



VBº RICARDO HARO BUSTAMAMANTE
Secretario Regional Ministerial de
Obras Públicas
Magallanes y Antártica Chilena

CSC/APC/apc.-

Distribución:

- Sr. Seremi OO.PP. XII R.
- Sr. Fiscal Regional MOP XII R.
- Sr. Director Nacional DOP
- Sr. D.R. Planeamiento XII R.
- S. Contratos DROP XII R.
- Planificación DROP XII R.
- Of. Partes DROP XII R.

Proceso Nº	9219692
------------	----------------


CRISTINA SALAZAR CAMPOS
Directora Regional (S) de Obras Portuarias
Magallanes y Antártica Chilena



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 2

Oficio N° 119 CONADI, 24.03.2011



OFICIO ORD. N° 119

ANT.: SU ORD. DROP N° 98 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2011.

REF.: CONSULTA CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

MAT.: INFORMA.

ADJ.: LO QUE INDICA.

Punta Arenas, 24 de marzo de 2011

A: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, DON JOSÉ SUAZO BASUALTO

DE: JEFE DE OFICINA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA DE PUNTA ARENAS, DON NELSON AGUILERA AGUILA

En respuesta a su solicitud del ant., recepcionado por esta Oficina de Asuntos Indígena de Punta Arenas con fecha 21 de marzo de 2011, informo a usted que, en los procesos de consulta que contempla el Convenio N° 169 sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la O.I.T." y regulados por el Decreto Supremo N° 124 de fecha 4 de septiembre de 2009 del Ministerio de Planificación, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena presta asesoría técnica a los órganos de la administración del Estado en dichos procesos (Art. 4° y 8 D.S. 124 de MIDEPLAN).

Dicho lo anterior, informo a usted lo siguiente al tenor de su requerimiento:

1.- Respecto de los sitios de significación cultural en la zona de emplazamiento de las obras de los proyectos que se desarrollan en Puerto Williams, me permito informar a usted de la existencia diversos sitios arqueológicos, los cuales se encuentran detalladamente indicados en el informe de Arqueología del canal Beagle: Secuencias y Procesos Culturales en ambientes de altas Latitudes. Resumen Proyecto Fondecyt 1980654 (1998-200), de los autores Carlos Ocampo E. y Pilar Rivas H., cuyo texto se adjunta con otros antecedentes en un disco de información.

SSD N° 4635892

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
XII REGIÓN

FECHA
RECEPCIÓN: 24 MAR 2011



2.- En lo que respecta a Áreas de Desarrollo Indígena, como es de su conocimiento, el Decreto Supremo N° 279 del Ministerio de Planificación (Publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de abril de 2006) declaró Área de Desarrollo Indígena (ADI) conforme al art. 26 de la Ley N° 19.253, el espacio territorial denominado "CABO DE HORNOS", que comprende la totalidad del territorio correspondiente a la Comuna de Cabo de Hornos, Provincia de Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena, y cuyos límites coinciden con los de dicha comuna.

3.- En lo que respecta a su requerimiento bajo el numeral 3, señalo que en la localidad de Puerto Williams comuna de Cabo de Hornos reside la "Comunidad Indígena Yaghan de Bahía Mejillones", inscrita en el Registro de Comunidades Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena bajo el N° 003 de fecha 12 de diciembre de 1994, Rut N° 72.766.800-4. Su actual Presidenta es doña María Luisa Muñoz Manquemilla.

Asimismo, también reside la Asociación Indígena Mapuche-Huilliche de Puerto Williams", inscrita en el Registro de Asociaciones Indígenas de este Servicio bajo el N° 002 de fecha 4 de junio de 1998, Rut N° 74.114.700-9, y cuya Presidenta es doña Jeannette María Alvarado Seron.

4.- En relación a territorios indígenas, el artículo 72 de la Ley N° 19.253 determina que son indígenas de los canales australes los yamanas o yaganes, kawashkar o alacalufes u otras etnias que habiten en el extremo sur de Chile y los indígenas provenientes de ellas. En la especie, el Pueblo Yagán, etnia reconocida por el ordenamiento jurídico vigente como pueblo "canoero austral" vive, existe, se desarrolla y es su hábitat, entre otros, la referida comuna.

5.- En lo que respecta a propiedades indígenas en la zona de emplazamiento de las obras de los proyectos o en sus inmediaciones, se encuentra muy cercano (400 metros) a "Villa Ukika", lugar de emplazamiento y residencia de la "Comunidad Indígena Yaghan de Bahía Mejillones".

Actualmente dichos inmuebles se encuentran en proceso de saneamiento y regularización por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, Servicio Público ante el cual es posible acceder a mayor información a través de su Secretaria Regional Ministerial.



6.- En relación a las organizaciones representativas de la zona, me remito a lo indicado en el numeral 3° del presente Ofc. Ord., sin perjuicio de requerir de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos los antecedentes respecto de las organizaciones comunitarias constituidas al alero del Decreto N° 58 de 1997 que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre "Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias".

Finalmente, hago presente a usted, que los procesos de consulta que contempla el mencionado Convenio N° 169 de la O.I.T. y reglamentado por el D.S. N° 124 de MIDEPLAN del año 2009, corresponden a procedimientos a través de los cuales los pueblos indígenas interesados mediante los sistemas que el Reglamento (léase D.S. N° 124 de 2009) diseña, pueden expresar su opinión a cerca de la forma, el momento y la razón de determinadas medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente y que tengan su origen en alguno de los órganos de la administración del Estado señalados en su artículo 4, mediante un procedimiento adecuado y a través de sus organizaciones representativas, deben, por cierto, ser realizados en forma anterior al proyecto a desarrollarse y no ex post, como en la especie así ocurrió en lo que respecta a lo enunciado en el numeral 1 de su Ord. Drop N° 98 de fecha 14 de marzo de 2011.

Por lo anterior, recomendamos a usted, salvo mejor parecer, proceder a consultar a las organizaciones residentes en la localidad de Puerto Williams la actividad singularizada bajo el Numeral 2 de su Ord. sobre la base de lo anteriormente indicado y lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 124 de 2009, en razón de encontrarse dentro de un Área de Desarrollo Indígenas como lo es Puerto Williams respecto del Área de Cabo de Hornos.

Saluda atentamente a usted,



NELSON AGUILERA ÁGUILA
ANTROPÓLOGO
JEFE OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS PUNTA ARENAS
CONADI

NAA/CM/cmm

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- Archivo y partes.
- 3.- Encargado de consultas.
- 4.- Unidad Jurídica.



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 3

Resolución de procedencia de realizar un proceso de consulta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Dirección de Obras Portuarias
 Departamento de Planificación

Santiago 13 MAY 2015

Registro N°:
 Pase a: *S. Olvera*
 Observación: *Caravana en la Región*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS
 07 MAY 2015
 Pase a: *Plumbicosa*
 Proceso N°: *XLRG*



DISPONE REALIZACION DE PROCESO DE CONSULTA INDIGENA EN PROYECTO MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PUERTO WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNO, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

SANTIAGO, 07 MAY 2015

TRAMITADA

07 MAY 2015

OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN DGOP EXENTA N° 2030 /

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIF.	
REFRENDACION	
R.F. POR S	
INPUTAC.	
A. OT. POR S	
INPUTAC.	
D. DUC. DTD.	

La Minuta Técnica de Abril de 2015, presentada por la Dirección de Obras Portuarias con las características del proyecto Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams y los antecedentes territoriales y socioculturales, que sustentan la aplicación de los criterios de afectación a pueblos indígenas y la pertinencia de realizar una Consulta Indígena.

El Acta, de fecha 24 de Abril de 2015 que consta el resultado de la reunión de análisis y evaluación de la comisión de análisis de pertinencia de Consulta Indígena, que determina la procedencia de aprobar la realización de la Consulta Indígena para el proyecto en análisis, suscrito por sus integrantes: el representante de la Dirección titular del proyecto, el inspector fiscal, el SEREMI de Obras Públicas Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y el Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio.

El ORD. DGOP, N° 964, del 6 de Agosto 2014, que define procedimiento interno MOP, para procesos de Consulta Indígena.

El Convenio 169, de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, del 15 noviembre 2013, que regula el procedimiento de Consulta Indígena.

El Decreto Supremo N° 40, del Ministerio de Medio Ambiente, del 30 de octubre del 2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tomado de razón con fecha 6 de agosto del 2013.

El Decreto N° 193 del 14 de marzo 2014, que designa al Director General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de estudiar y adecuar las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio de Obras Públicas incorporando la Consulta Indígena, cuando correspondiere.

Que es necesario resguardar la aplicación de principios éticos que orientan la política pública y la gestión de la inversión ministerial, como la buena fe, en las relaciones con los actores del mundo indígena en el territorio.

Que en ese mismo contexto se requiere apoyar la fiscalización del adecuado cumplimiento en la materia y norma antes señalada.

Que se requiere dar apoyo técnico en esta materia a las autoridades del MOP.

8774706

Que en este contexto se ha definido una institucionalidad especial a objeto que oriente, coordine y valide la labor de las Direcciones del Ministerio, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y asesore mediante las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, al o la Subsecretario (a) y al o la Ministro (a) de Obras Públicas en esta materia y su contexto ambiental y territorial, entendiendo el territorio como un sistema de relaciones en un área geográfica, en el que se identifican diversos actores, entre los cuales están los pueblos indígenas.

Que el DFL 850 otorga facultades al Director General de Obras Públicas, específicamente en el Art. 14 letra a) estatuye que le corresponderá, dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus Servicios dependientes y de aquellos que le encomienda la ley.

Que la Dirección de Obras Portuarias cumplió con el procedimiento enviando Minuta Técnica, con las características del proyecto y sus antecedentes territoriales y socio culturales, se desarrolló dicha reunión de análisis de pertinencia por la comisión, asistiendo por la Dirección Nacional de Obras Portuarias: Solange Bacigalupo, Encargada de Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas, por parte de la Dirección Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena Ricardo Foretich Oyarzún, Director Regional de Obras Portuarias, Cristina Salazar Campos, Encargada de Planificación Regional, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, Luisa Díaz Torres, Secretaria Ejecutiva (S), Alejandra Araneda Medina y Gonzalo Lagos Morales profesionales Unidad de Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas y finalmente se levantó un acta de la reunión .

Que, atendido lo expuesto debe dictarse una resolución declarando que se debe realizar un proceso de Consulta Indígena respecto al proyecto Mejoramiento Borde Costero de Puerto Williams.

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNESE**, que se lleve a efecto un proceso de Consulta Indígena respecto al proyecto Mejoramiento Borde Costero de Puerto Williams.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Director Nacional de Obras Portuarias, SEREMI MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Director Regional de Obras Portuarias de Magallanes y Antártica Chilena, y al Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio

LUISA DÍAZ TORRES
Jefa Unidad Participación Ciudadana y
Asuntos Indígenas
Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio
S.E.M.A.T.

MAURICIO LAVIN VALDEVEGUELA
Ingeniero Civil (Estructuras)
y Territorio
Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente
D.G.O.P.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GRACIELA SEPÚLVEDA
Ingeniera Civil
Director General de Obras Públicas

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 4

Oficio DGOP N° 2014, 26.10.2015

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Dirección de Obras Portuarias
 Departamento de Planificación
 Santiago 28 OCT 2015
 Registro N°:
 Pase a: *Solarze*
 Observación: *Característico*



ORD.: N° 2014

ANT.: Convenio OIT N° 169
 DS N° 66 Reglamento Procedimiento
 Consulta Indígena

MAT.: Informa inicio de Procesos de Consulta
 Indígena en proyectos de infraestructura
 MOP.

SANTIAGO, 26 OCT 2015

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 DIRECCION DE CSRAS PORTUARIAS
 23 OCT 2015
 Pase a: *Pizarro*
 Proceso N°:

- DE : SR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ M.
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
- A : SR. ALBERTO PIZARRO CH.
 DIRECTOR NACIONAL CONADI

Por el presente, cumplo con informar a usted, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°15 del Decreto Supremo N°66, los siguientes proyectos de la Dirección de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas se encuentran con Consulta Indígena:

REGION	NOMBRE	ETAPA DEL PROYECTO
V	MEJORAMIENTO SECTOR HANGA PIKO	DISEÑO
XIV	MEJORAMIENTO CALETA DE PESCADORES BONIFACIO, COMUNA DE VALDIVIA	DISEÑO
XII	MEJORAMIENTO BORDE COSTERO DE PUERTO WILLIAMS	DISEÑO

Conjuntamente, se solicita como indica el artículo N°14 del Decreto Supremo N°66, la asistencia técnica para el desarrollo de estos procesos

Saluda atentamente a usted,

[Handwritten Signature]
 JUAN MANUEL SÁNCHEZ M.
 Director General de Obras Públicas
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SEMAT
 MLWZDT
 Distribución:
 - Destinatario
 - Directora Nacional de Obras Portuarias
 - SEREMIS de Obras Públicas de V, XIV y XII
 - SEMAT
 - Partes DGOP
 Proceso N° 92666781

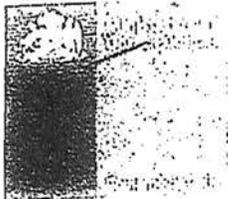




Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 5

Oficio DGOP N° 1288, 29.03.2016



ORD.: 1 2 8 8 /
ANT.: Oficio DGOP N°106 de 26 de enero
de 2016.
MAT.: Solicita pronunciamiento.
INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 29 MAR 2016

A: SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: FISCAL NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por medio del oficio señalado en el antecedente, se ha consultado a esta Fiscalía respecto de la facultades administrativas y presupuestarias para contratar una asesoría externa especializada de carácter jurídico, solicitada por la Comunidad Indígena Yagán, en el marco del proceso de consulta indígena para el proyecto denominado "Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams".

En primer término, cabe señalar que el Decreto N°66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que "Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Consulta indígena en Virtud del Artículo 6 N°1 letra A) y N°2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y Deroga Normativa Que Indica"; en su artículo N°9, relativo al principio de buena fe de la Consulta, en lo pertinente dispone lo siguiente: "Para el Estado la buena fe también implicará actuar con debida diligencia, entendiéndose por tal la disposición de medios que permitan la generación de condiciones para que los pueblos indígenas puedan intervenir en un plano de igualdad según lo dispuesto en el artículo siguiente."

Por su parte, el artículo N°16 letra a) del mismo cuerpo normativo, relativo a la planificación del procedimiento de consulta, indica en lo atinente: "La metodología deberá considerar a lo menos la forma de intervenir en el proceso de consulta, la formalización de los acuerdos, los lugares, los plazos, la disposición de medios que garanticen la generación de un plano de igualdad, así como los mecanismos de difusión y logística en general."

De las normas previamente transcritas, se logra apreciar que los órganos de la Administración, deben proporcionar los recursos que aseguren la no vulneración de los derechos de las comunidades indígenas frente a actos que pudieran afectarles, debiendo generar una situación de igualdad tanto entre las diversas comunidades, así como frente al Estado.

Ahora bien, a juicio de esta Fiscalía lo que procede en casos que una comunidad indígena requiera de asesoría en determinadas materias relativas a un proyecto que pudiera afectarles, ésta debiera ser brindada por el órgano de la administración respectivo, con sus recursos humanos o materiales propios, pudiendo sólo en caso de ser indispensable, cuando no pueda ser entregada directamente, proceder a contratar a terceros para que presten dicho servicio de asesoría con la finalidad de tutelar los derechos de los eventuales afectados, pero siempre vinculada contractualmente a la Administración y no como contraria de ésta.

Ahora bien, en cuanto a la forma de contratación de una asesoría de las características descritas, es opinión de esta Fiscalía, que se debe proceder conforme las disposiciones contenidas en la ley N°19.886 y su Reglamento, salvo que el Sr. Ministro de obras Públicas utilice la facultad que le confiere el artículo 1, inciso segundo del Decreto N°98 de 1991, del Ministerio de Hacienda, en cuyo caso, se podría proceder a contratar dicha asesoría mediante el D.S. MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría.

Sin perjuicio de todo lo previamente señalado y considerando la amplitud de las normas previamente reproducidas, resulta necesario para esta Fiscalía contar con la opinión favorable del Órgano de Control, a fin de ratificar el criterio expuesto en el presente oficio

Saluda atentamente a US.,


 ÁLVARO VILLANUEVA ROJAS
 FISCAL,
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS


 CMC/SVC

DISTRIBUCION:

-Destinatario
 -Director General de Obras Públicas
 -Of. Partes - Fiscalía MOP
 -Archivo División Legal - Fiscalía
 PROCESO 9540500

9716078



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 6

Registros de la reunión de Etapa de Planificación



TALLER DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDIGENA - CONVENIO OIT 169

MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PTO. WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS,
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	LUGAR
04-01-16.	19:00 hrs	21:05 hrs	Sede de Comunidad Yegán.
PROGRAMA			
<ul style="list-style-type: none">- Presentación de asistentes- Se realiza presentación en Power Point, donde se presenta el proyecto- Se realiza consulta para elaborar Matriz de Acuerdos de Etapa 1 de Planificación, la cual la firman los asistentes.- Se firma Acta de Asistentes.			
PARTICIPANTES			
Según Acta de Asistentes que se adjunta.			
DESARROLLO DE LA JORNADA			
<p>Se desarrolla el programa indicado arriba.</p> <p>Existen 2 compromisos de la D.O.P.:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entregar hasta el viernes 15 respuesta a solicitud de asesoría jurídica.- Entregar Minute de Proyecto complementaria a Minute de Ponencia para dar cumplimiento a Etapa 2, entrega de Información			

Marcos Subiabre Álvarez

Inspector Fiscal D.O.P.



TALLER DE PLANIFICACIÓN
CONSULTA INDIGENA - CONVENIO OIT 169

MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PTO. WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS,
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 4 de ENERO 2016

LUGAR: VILLA ULLIKA

SEXO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	MAIL	FIRMA
M	RODRIGO MOLINA HERNÁNDEZ	Jefe de Proyecto	GHD	82347444	rodrigo.molina@ghd.com	<i>[Signature]</i>
	Yolanda Velasco	C. Yagan	Yagan	9207713		<i>[Signature]</i>
	José González C.	Comptero	Yagan	81151228	enlapa.ink@national.com	<i>[Signature]</i>
	José María Ballester	Comptero	C. Yagan			<i>[Signature]</i>
	Francisca Molinos	Vice presidenta y representante	C. Yagan	7771015	francisca.molinos@yagan.com	<i>[Signature]</i>
	Servicio Ballester	2do. Comptero	C. Yagan	97944575	servicio.ballester@yagan.com	<i>[Signature]</i>
	Alvaro Gutiérrez	asesor	G.H.T.	89761949	alvaro.gutierrez@ghd.com	<i>[Signature]</i>
M	Marcos Saldaña	Inspector FISCAL	D.O.P.	91585377	marcos.saldaña@insp.fisc.cl	<i>[Signature]</i>
M	Felipe Dragicevic	Asesor Inspector FISCAL	D.O.P.	43883296	felipe.dragicevic@insp.fisc.cl	<i>[Signature]</i>
M	José Gómez	Censurero	Com. Yagan	97191357	josé.gómez@yagan.com	<i>[Signature]</i>

FRANCISCA FLORES
FRANCISCA FLORES
FRANCISCA FLORES

FRANCISCA FLORES
FRANCISCA FLORES
FRANCISCA FLORES

Sra. Lidia Gonzalez Calderon
Secretaria / Consejera.

+56 9 79966690.
gonzalez.lidia.40@gmail.com.

Sr. David Alday Chiguay.
1^{er} director

+56 9 57218345.

Sr. Patricio Chiguay Calderon / Ariser
Consejero. / Ariser President.

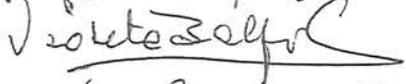
MATRIZ DE ACUERDOS GENERADOS

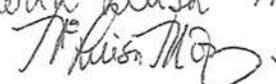
ACCIONES	ACUERDOS	OBSERVACIONES
¿Quiénes deben ser convocados(as)?	No se solicite la presencia de ningún servicio público o entidad en particular. Asesoría jurídica se solicita	
¿Cómo los(as) convocamos?	- Radio - Teléfono - Correo electrónico - Libros y afiches	- Recordatorio previo a la reunión vía mail y teléfono a dirigentes y consejeros - Ubicar en centros comerciales DOP y Servicios Públicos los afiches.
¿Para Cuándo?	- Realizar reuniones después de las 19 horas - Entre los días Lunes a Jueves	
¿Dónde?	- Realizar la sede de comunidad y según	La coordinación para su uso se realiza con el presidente.
¿Qué se necesita?	Se solicite que el organizador venga con los implementos técnicos necesarios para realizar la consulta. (Impresora, proyector, PC, etc)	
¿Qué apoyos se requieren?	- Limpieza de la directiva sede cuando este este o sea ocupada	
¿Quiénes son los responsables?	La directiva: Presidente, vicepresidente, secretario y 2 directores	

- Al término de cada reunión se redacta un acta.
- Se opta por realizar grabación de audio que servirá de registro
- Se solicita copia de grabación y además verán la posibilidad de grabar en forma paralela.
- Se solicite la presencia de un representante de Instituto de Derechos Humanos.
- Se solicite la asesoría jurídica para la comunidad. Esta asesoría deberá ser externa.
- Las decisiones las tomará la comunidad y según y su deliberación será entregada a la DOP por la directiva, a través de la Gobernación Provincial.

- El viernes 15 la DOP entregará una respuesta a la comunidad y según, respecto de la necesidad de incorporar la asesoría jurídica para la comunidad.
- Con esta reunión se da cumplimiento a la Etapa de Planificación de la Consulta Indígena.
- La D.O.P. hará entrega de una Minuta de Proyecto complementari a la Minuta de Posición entregada en esta reunión. Una vez recibida esta por la comunidad y según se dará inicio a la Etapa 3 de Deliberación, cumplimiento así como la Etapa 2, Entrega de Información y Difusión.
- Se deberá realizar reunión de Entrega de Deliberación en el mes de Marzo.

Violeta Balfor Clemente.



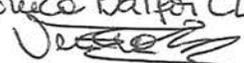
Maria Luisa Muñoz M.


Yolanda Velderos



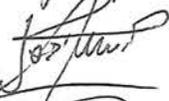
Luis Gómez L.



Verónica Balfor Clemente


Francisco F. Louzeira M.







Marcos Subirana Alvarez
Inspector Fiscal D.O.P.

Rodrigo Molina H.





Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 7

Registros de la Etapa de Entrega de Información

ORD. DROP: N° 26 /

ANT. : Reunión de Planificación de fecha 04 de Enero de 2016.

MAT.: Consulta Indígena en el marco del Convenio 169 de la OIT para el proyecto "Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams".

ADJ.:

- Minuta explicativa de Proyecto.
- Matriz de Acuerdos.
- Disco compacto con audio de reunión de Planificación.

Punta Arenas, 15 Enero 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : DIRECTIVA COMUNIDAD INDÍGENA YAGHÁN DE BAHÍA
MEJILLONES

En respuesta a su solicitud de fecha 04.01.2016 en el marco del proceso de Consulta Indígena del Convenio 169 de la OIT para el proyecto "Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams , donde se solicito a éste Servicio proporcionar una asesoría jurídica externa , informo a ustedes que después de analizar este requerimiento, no resulta factible acceder a dicha solicitud, toda vez que jurídicamente el Ministerio de Obras Publicas no dispone de un ítem presupuestario especial que permita asumir esta petición. Por otra parte resulta improcedente legalmente que, un Servicio preste asesoría legal a un tercero que pudiera significar que éste interponga acciones en contra del mismo mandante.

No obstante lo anterior y para resguardar el desarrollo de un proceso de consulta indígena de buena fe, este Servicio realizó las gestiones ante distintas instituciones y propone finalmente incluir como Ministro de Fe:

- Un(a) abogado(a) del Municipio de Cabo de Hornos y/o,
- La Asesoría Jurídica de la Unidad de Consulta indígena de la CONADI y/o,
- La Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Derechos Humanos.

Adjunto envío a ustedes copia de Matriz de Acuerdos, grabación de audio de reunión de Planificación y Minuta Complementaria del proyecto, comprometidos en reunión de Planificación realizada con fecha 04 de Enero de 2016, dando cumplimiento con ello al compromiso de entrega de información correspondiente a la Etapa de "Entrega de



Información y Difusión" del proceso de Consulta Indígena y dando origen a la Etapa de "Deliberación" a la fecha de recepción de este oficio.

Esperando una buena acogida, saluda atentamente,

RICARDO FORETICH OYARZÚN
Director Regional de Obras Portuarias
Región de Magallanes y Antártica Chilena

AGA/RFO/SBR/MSA

Distribución:

- Destinatario.
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Departamento de Planificación DOP. c/incl.
- Unidad de PAC y Asuntos Indígenas SEMAT c/incl.
- Sr. Alejandro Navarrete Añasco, Encargado Unidad Convenio 169.
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Magallanes c/incl..
- Oficina Partes DROP.

SSD N°: 9522708.



INICIO DE CONSULTA INDIGENA - CONVENIO OIT 169

MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PTO. WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNO,
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"

MATRIZ DE ACUERDOS GENERADOS

ACCIONES	ACUERDOS	OBSERVACIONES
¿Quiénes deben ser convocados(as)?	No se solicite la presencia de ningún servicio público o entidad en particular. Asesoría de la asesoría jurídica de la comunidad	
¿Cómo los(as) convocamos?	- Radio - Teléfono - Correo electrónico - Liberos y afiches	- Recordatorio previo a la reunión vía mail y teléfono a dirigentes y consejeros - Ubicar en centros comerciales DAP y Servicios Públicos los afiches.
¿Para Cuándo?	- Realizar reuniones después de 19 horas - Entre los días Lunes y Jueves	
¿Dónde?	- Realizar la sede de comunidad y again	La coordinación para su uso se realice con el presidente.
¿Qué se necesita?	Se solicita que el organizador cuente con los implementos técnicos necesarios para realizar la consulta. (Impresora, proyector, PC, etc)	
¿Qué apoyos se requieren?	- Limpieza de la directiva sede cuando este este o sea ocupada	
¿Quiénes son los responsables?	La directiva: Presidente vicepresidente, secretario y e directores	

- Al término de cada reunión se redacta un acta.
- Se opta por realizar grabación de audio que servirá de registro
- Se solicita copia de grabación y además verán la posibilidad de grabar en forma paralela.
- Se solicite la presencia de un representante de Instituto de Derechos Humanos.
- Se solicite la asesoría jurídica para la comunidad. Esta asesoría deberá ser externa.
- Las decisiones las tomará la comunidad y again y su deliberación será entregada a la DOP por la directiva, a través de la Gobernación Provincial.

- El viernes 15 la DOP entregará una respuesta a la comunidad yagán, respecto de la necesidad de incorporar la asesoría jurídica para la comunidad.
- Con esta reunión se da cumplimiento a la Etapa de Planificación de la Consulta Indígena.
- La D.O.P. hará entrega de una Minuta de Proyecto complementari a la Minuta de Decision entregada en esta reunión. Una vez recibida esta por la comunidad yagán se dará inicio a la Etapa 3 de Deliberación, cumplimiento así como la Etapa 2, Entrega de Información y Difusión.
- Se deberá realizar reunión de Entrega de Deliberación en el mes de Marzo.

Violeta Balfor Clemente.

Violeta Balfor

María Inés Muñoz M.
Maria Ines

Rodrigo Molina A.

Rodrigo Molina

Yolanda Valdeiros

Yolanda

Luis Gómez L.

Luis Gómez

Venencia Balfor Clemente
Venencia Balfor

Francisco F. Loureiro M.

Francisco F. Loureiro

Francisco F. Loureiro

Francisco F. Loureiro

María Subirana Álvarez
 Inspector Fiscal D.O.P.

**MINUTA DE POSICIÓN
CONSULTA A LA COMUNIDAD INDÍGENA YAGÁN
EN EL MARCO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT**

**“MEJORAMIENTO BORDE COSTERO EN PTO. WILLIAMS, COMUNA DE CABO DE HORNOS,
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA”**

1. Contexto

La Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, cumpliendo con su misión de proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional, ha decidido realizar estudios para el diseño de ingeniería y diseño de arquitectura de obras de mejoramiento de borde costero en el sector de Puerto Williams, ubicada en la isla Navarino, Comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica, Región de Magallanes y Antártica Chilena.



Puerto Williams es el sector poblado más próximo al continente antártico y forma parte de la comuna de Cabo de Hornos en la Provincia Antártica, la más austral del país y del mundo, perteneciendo a la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena. Su población se concentra en la capital comunal, Puerto Williams y en pequeños poblados como Puerto Navarino, Caleta Eugenia, Puerto Toro y Yendegaia en la isla de Tierra del Fuego, cruzando el canal Beagle.

A su vez la isla enfrenta al territorio Argentino y la localidad de Ushuaia donde se ubica el poblado más austral de Argentina, el cual queda frente a la costa norte de la isla, frente a Puerto Navarino, permitiendo una conectividad

marítima (cruce del Canal Beagle) de menos de una hora, lo cual es muy atractivo para el cruce por catamarán y lanchas. Transito que se produce desde Argentina hacia Chile por los atractivos naturales y actividades que se dan dentro de la Isla como la navegación por diferentes glaciares ubicados en territorio Chileno.

Por su parte Puerto Williams, cabecera provincial y comunal de la isla, concentra las actividades comerciales e infraestructura de apoyo para el ingreso masivo de personas (Nacionales y extranjeras), ya sea en forma aérea o marítima, contando con los Servicios de Aduana, Sag y PDI.

Se puede acceder a Puerto Williams, ya sea por vuelos de aerovías DAP (línea Aérea de la Patagonia), que tienen frecuencia diaria, excepto los domingos, y un itinerario de 1 hora y 15 minutos, aproximadamente, atravesando la cordillera de Darwin y los fiordos patagónicos o vía marítima a través de un ferry que realiza un viaje semanal hacia Puerto Williams, cruzando el Estrecho de Magallanes y los canales Brecknock, Cockburn y Beagle, apreciándose en este último los imponentes ventisqueros Holanda, Italia y Alemania. La embarcación tarda entre 30 y 36 horas de Punta Arenas a Puerto Williams.

Gracias a la dinámica constante de los sectores productivos, la localidad de Puerto Williams presenta una serie de demandas de infraestructura que han sido canalizadas por su comunidad a través de las autoridades locales.

Actualmente para Puerto Williams la DOP está ejecutando obras y desarrollando el diseño de una infraestructura portuaria mayor, sin embargo no existe una intervención en su borde costero como un todo, lo cual no permite su consolidación como tal al carecer de una identidad, ordenamiento, continuidad del trayecto como tramo único tanto peatonal como en bicicleta y falta de disposición de espacios públicos de uso universal. Esta situación provoca dificultades en su trayecto, especialmente a las personas que tienen discapacidad y movilidad reducida, tanto locales como turistas que acceden a esta localidad.

Por tanto esta iniciativa pretende entregar un adecuado desarrollo del entorno del borde costero para su integración urbanística del desarrollo de las nuevas obras públicas con la ciudad y sus pobladores/as, dotando de la infraestructura necesaria para este encuentro, tales como veredas y paseos peatonales con acceso universal, ciclovías, obras de protección del borde costero, miradores, etc., cuyos diseños deben recoger los aspectos culturales de la etnia Yagán, el reconocimiento a la presencia de la Armada, de la actividad pesquero artesanal y de la biodiversidad de la zona.

En este contexto, la Dirección de Obras Portuarias ha debido abrir el abanico de soluciones de infraestructura propuesta, dada la relevancia geopolítica de la zona.

La visión integral de desarrollo de Puerto Williams apunta a complementar los servicios portuarios existentes para la conectividad, fortalecer el desarrollo turístico de la zona, en coordinación con el desarrollo del sector pesquero artesanal, hoy en día con servicios deficientes. Las autoridades y la comunidad en general presentan una propuesta de desarrollo en donde queda claramente establecido que las zonas de desarrollo turístico es en la totalidad de la isla, así como en sus canales y ventisqueros, quedando Puerto Williams como centro de operación.

2. Descripción del Proyecto

El borde costero de Puerto Williams, desde la bifurcación del camino Caleta Eugenia-Barrio Industrial, hasta el fondo del Estero Lauta tiene una longitud de 1.900mts aproximadamente, y se caracteriza por el uso que tradicionalmente ha tenido desde su fundación, en 1953 con el nombre de Puerto Luisa, el que derivó en el de Puerto Williams en 1956, en reconocimiento al marino irlandés Juan Williams, quien al mando de la goleta Ancud, tomó posesión del Estrecho de Magallanes para Chile el año 1843. Creada como una Base Naval de

la Armada de Chile, su borde costero adoptó las necesidades de ésta, con la construcción de un muelle, el Guardián Brito, el Muelle Prat, áreas de apoyo naval y de almacenamiento de combustibles.

Por otro lado, los habitantes originarios de estas latitudes, los yaganes, desde el año 1960 habitan en el sector denominado Villa Ukika, que fue construido para reunir a los descendientes de esta étnia, que fueron trasladados desde Bahía Mejillones, lugar que habitaban desde tiempos ancestrales, para acercarlos a los servicios que el nuevo poblado podía brindarles. Este sector del borde costero queda por tanto identificado con las raíces culturales de este pueblo, las cuales debieran extender su influencia al resto del proyecto de borde costero. Este tramo, desde la bifurcación del camino Caleta Eugenia-Barrio Industrial, pasando por Villa Ukika, hasta el terminal del transbordador, con una extensión de 400mts, constituye el Tramo N° 1 del estudio a realizar.

La pesca artesanal, principalmente basada en la extracción de centolla y centollón también dan un carácter distintivo a un sector del borde costero. La construcción de la caleta de pescadores artesanales, junto a su varadero y el nuevo muelle multipropósito de Puerto Williams, hasta el inicio de la base Naval constituyen el área de desarrollo de las nuevas obras marítimas, con un carácter netamente civil y una extensión de 650mts.

Desde el inicio de la Base Naval hasta el denominado muelle Aserradero, se encuentra el muelle Covadonga, conocido también como muelle Prat y el muelle Guardián Brito, ambos administrados por la Armada, constituyen un tramo claramente identificado con las actividades de esta rama de las Fuerzas Armadas, con una extensión de 550mts.

Desde el muelle Aserradero hasta el fondo del Estero Lauta el tramo del borde costero presenta un definido sentido turístico y paisajístico, tanto por la presencia de la Marina Micalvi con su Club de Yates, con pequeñas embarcaciones a vela que llegan hasta el mismo Cabo de Hornos, como por la concentración de conchales de alto atractivo arqueológico. Este tramo tiene una extensión de 700mts.

Entonces una característica relevante del entorno del borde costero de Puerto Williams, está en la coexistencia de cuatro actores fundamentales, como son la Armada, el pueblo yagán, los pescadores artesanales y el sector turismo, situación que debe reflejarse en la imagen objetivo del trabajo a desarrollar, que debe tener como fundamento la característica de la comuna entera, declarada Reserva de la Biósfera por la Unesco el año 2005, relevada por la cultura del pueblo yagán.

De la misma forma coexiste infraestructura portuaria de larga data como el muelle Brito con más de 50 años, con capacidad para naves de calado de hasta 11 mt., utilizado para transferencia de carga en general, administrado por la Armada. El muelle Covadonga, conocido también como Prat, para naves de hasta 4 metros de calado, destinado al amarre de embarcaciones artesanales, también administrado por la Armada. El muelle Aserradero utilizado para descarga de combustibles y naves menores. Esta coexistencia se debe atender además con aquellos proyectos nuevos, como la Rampa de conectividad y su terminal de pasajeros; la Caleta de Pescadores Artesanales y su Varadero en construcción que también tendrá su edificio de administración y, el nuevo muelle multipropósito que se encuentra en etapa de diseño, todas obras de la DOP.



Imagen 2.1: Superficie total de intervención con proyecto de borde costero.

El borde costero de Puerto Williams para esta consultoría y, en consideración de sus características se dividió en cuatro sectores en relación con lo señalado anteriormente, caracterizado por los usos de suelo, tal como se muestra en Figura 2.2.

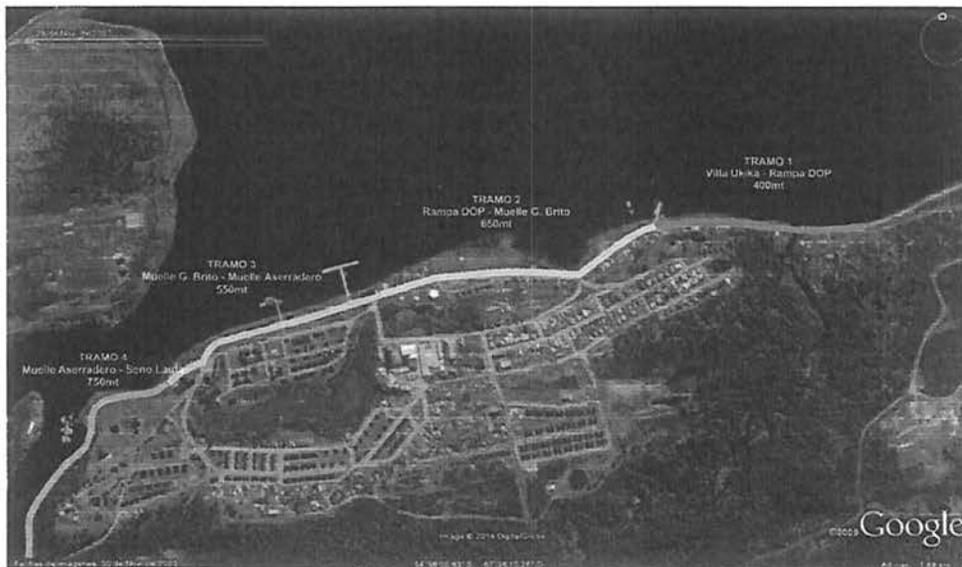


Imagen 2.2: División de sub-tramos del borde costero de Puerto Williams.

- a. **Tramo 1:** El primer tramo va desde la bifurcación del camino Caleta Eugenia – Barrio Industrial, ubicado a unos 130mts al Este de Villa Ukika, hasta el inicio del terreno destinado a la Rampa de conectividad donde opera el Ferry que cubre el servicio entre Punta Arenas y Puerto Williams. Es un

tramo con una faja angosta de playa entre la costanera y la línea de más alta marea, en cuyo trayecto de unos 400mt, se encuentra la desembocadura del Río Ukika, donde se proyecta la reposición del puente por parte de la Dirección de Vialidad.



Imagen 2.3. Detalle del Tramo 1 del borde costero de Puerto Williams.

El sector se caracteriza por viviendas construidas en los años 60. En este sector se comercializa artesanía típica de la étnia yagán.



Fotografía 2.1 Vista de Villa Ukika desde el Puente sobre el río del mismo nombre.

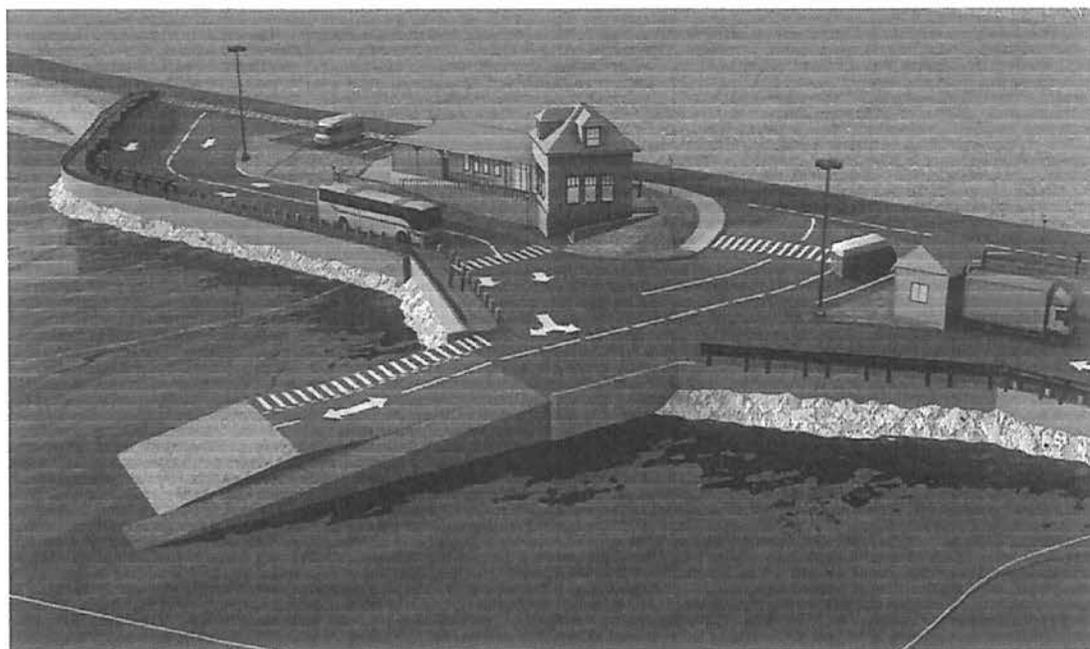


Imagen 2.4: Vista desde la Rampa del Terminal para el transbordador

- b. **Tramo 2:** Desde el terreno destinado al terminal del Transbordador, hasta el inicio de la Base Naval, zona de desarrollo marítimo portuario con las nuevas obras identificadas en la imagen que contiene un sector del borde costero con potencial de desarrollo para espacios públicos relevantes.

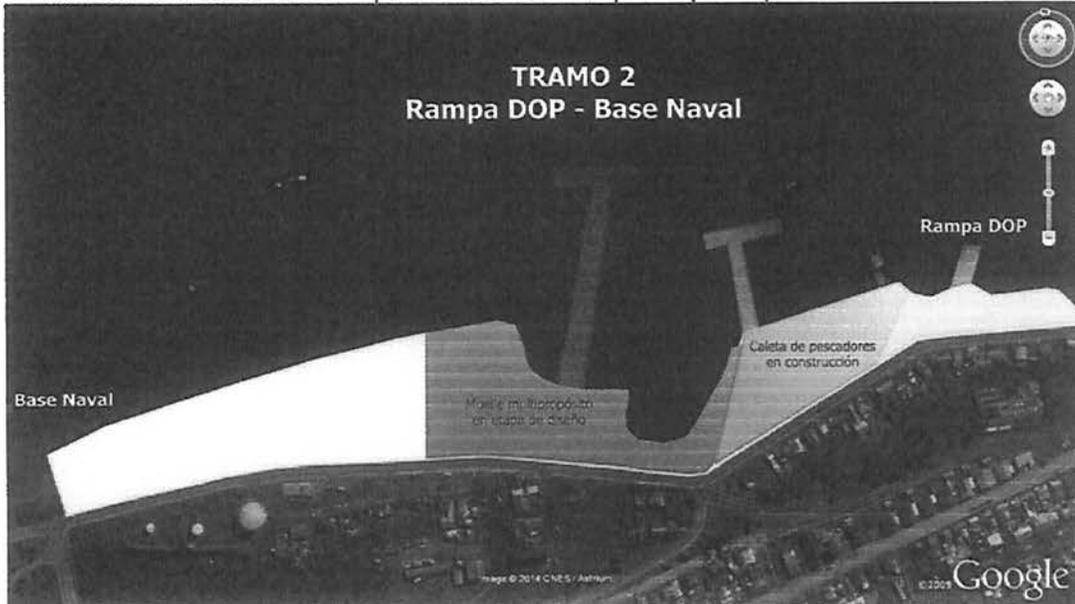


Imagen 2.5. Detalle del Tramo 2 del borde costero de Puerto Williams



Fotografía 2.2. Área de emplazamiento de la caleta de pescadores, en construcción.

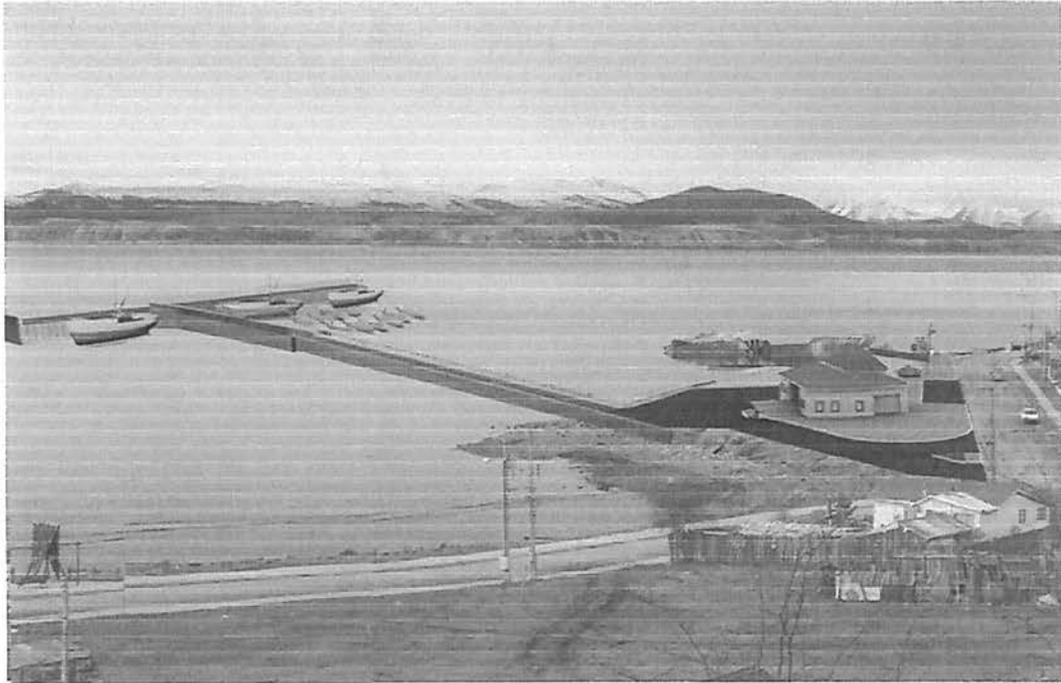


Imagen 2.6. Representación digital del proyecto caleta de pescadores artesanales de Puerto Williams



Imagen 2.7 Representación digital del Muelle Multipropósito de Puerto Williams



Fotografía 2.3. Vista del sector de emplazamiento del futuro muelle multipropósito.

Este sector del borde costero se caracteriza por una fuerte intervención con nueva infraestructura portuaria, tanto de conectividad, para la pesca artesanal, cruceros de turismo, cabotaje y naves mayores de la Armada, dejando libre un sector con alto potencial para el desarrollo de áreas de recreación y contacto con el canal Beagle.

- c. **Tramo 3:** Corresponde al sector identificado como Base Naval, tramo de unos 490mt que se caracteriza por contar con algunas instalaciones menores de la Armada y los accesos a los tres muelles administrados por esta repartición fiscal: El muelle Covadonga (o Prat), el Guardián Brito y el muelle Aserradero.



Imagen 2.8. Detalle del Tramo 3 del borde costero de Puerto Williams



Fotografía 2.4. Vista aérea del Tramo 3 donde se aprecian los muelles e instalaciones de la Armada.



Fotografía 2.5 Muelle Guardián Brito de la Armada.

- d. **Tramo 4:** El tramo final corresponde al borde costero entre el muelle aserradero y el fondo del estero Lauta, sector de claro interés turístico y de rescate patrimonial, al contar con una serie de conchales, perfectamente identificados que requieren de una puesta en valor. En este sector se encuentra ubicado el club de Yates Micalvi, donde todo el año se encuentran veleros de residentes y de viajeros del mundo que llegan desafiando las aguas del canal Beagle y del Cabo de Hornos.



Imagen 2.9. Detalle del Tramo 4 del borde costero de Puerto Williams



Fotografía 2.6. Muelle Aserradero, inicio del Tramo 4.



Fotografía 2.7. Yates en acceso al Club Micalvi.

3. Objetivo del Proyecto

El objetivo del proyecto es la puesta en valor del borde costero de Puerto Williams, integrando todo el desarrollo de la infraestructura pública a la trama urbana de la localidad, proporcionando los accesos a la población, lograr una imagen del borde acorde a la vocación de destino turístico de fines especiales que posee la localidad y aportar a sus habitantes y visitantes de zonas de esparcimiento que mejoran el entorno y el desarrollo de la vida familiar, contribuyendo además a la realización de actividad física al disponer de paseos con acceso universal y ciclovías.

4. Principal Beneficio

Esta intervención mejorará la calidad de vida de las personas que habitan en esta localidad, integrando a su población en un borde costero que une la ciudad y a su vez respeta e integra la cultura local, en sus diferentes facetas, destacando la cultura Yagan, la pesca artesanal, la existencia de la Armada, los Conchales existentes, el ingreso de turistas, etc. Es así que este borde costero integrará las diferentes actividades e infraestructura que existen en su borde generando una coherencia local, permitiendo a su vez ser un complemento de las actividades turísticas así como un espacio recreativo para la comunidad local.

5. Cronograma del Proyecto

A continuación se presenta la programación de las etapas de la Consultoría de Diseño. Se estima el término del Diseño para fines del segundo semestre del año 2016.

ETAPAS	Plazo (días)	Fecha estimada de Inicio	Fecha estimada de término
Etapa 1: Recopilación de Antecedentes y Elaboración de Imagen Objetivo	131	16-10-2015	23-02-2016
Etapa 2: Levantamiento de Información Complementaria y Elaboración de Anteproyectos	110	24-02-2016	12-06-2016
Etapa 3: Ingeniería, Especialidades y Arquitectura de Detalles	90	13-06-2016	10-09-2016
Etapa 4: Antecedentes de licitación	60	11-09-2016	09-11-2016

Posterior a esto se elaborarán los documentos y demás antecedentes para proceder a su licitación y posterior adjudicación, estimándose el inicio de obras para el segundo semestre del año 2017.


Inspector Fiscal
Dirección de Obras Portuarias
Región de Magallanas y Antártica Chilena



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 8

Registros de la reunión de Etapa de Diálogo



ACTA DE REUNIÓN Y/O SALIDA A TERRENO

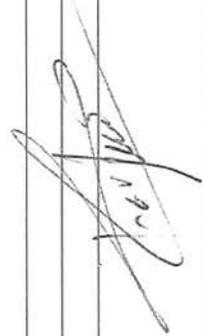
MOTIVO REUNIÓN: Etapa de Desarrollo Consulta Indígena Comunidad Yegón
PROYECTO: Mejoramiento Puerto Costero en Puerto Williams (Yegón)
ETAPA: Dirección de Consultoría
FECHA: 08.06.2016 **LUGAR:** Sede Comunidad Yegón Valle Uñike. **Página 1 de**

TEMAS TRATADOS:

- Se inició la actividad consultando a la comunidad si es factible poder visitar y evaluar más fotografías a la comunidad.
- Luego se espera la presentación en apoyo de la consultoría, por sostenimiento de inicio al taller.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

- Se recibió mapa del Puerto Costero con la comunidad Yegón en donde aparecen sus ideas y de lo que desea para su borde.
- Se describe la instancia para presentar el diseño final del Puerto Multiuso y se respalda por parte de la comunidad un número mayor de boletines de venta, no solo cono.



PROYECTO: Etapa de Diálogo Consultivo Indígena Comandada Yagán "Hoj. Baños Costero Pto. W. Niños"
 FECHA: 08.06.2016 LUGAR: Sede Comandada Yagán Villa Wikke. Página 2 de

GENERO (M/F)	Nombre	Organización	Teléfono / Email	Firma
F	Serivica Balboa C.	C. Yagan	997944575 serivicabalboa@gmail.com	
	Violeta Balboa C.	C. Yagan		
	Cristine Calderon	C. Yagan	7 55 6 66 80	
	L. Difon U.	C. Yagan		
	David Pladay Ch.	C. Yagan	daldoy2003@gmail.com	
	Luis ZARABED COIRON	YAGAN	998281316	
	José Gonzalo C.	Ron. Yagan	9.84151228	
	CLAUDIA GONZALEZ	YAGAN	994996660	
	Yolanda Valderas	YAGAN	9.99453473	
	MAYOR VERA GONZALEZ V	YAGAN		
M	MARIA KUPA JIMENEZ M	YAGAN	77781077 prof.kupa19@gmail.com	
	MOLINA SUBIOLA ALVAREZ	D.P.	612612008 molina.subiola@nosp.com.cl	
M	JORGE CAJAS VIZCARRA	D.P.	6.12612001 jorge.vizcarracaj@nosp.com.cl	

Nombre Encargado/a:

Firma:



Informe de Sistematización
Consulta Indígena Convenio N° 169 OIT
Mejoramiento Borde Costero en Puerto Williams, Cabo de Hornos

Anexo 9

**Registros de las reuniones de Sistematización, comunicación de resultados
y término del proceso.**



ORD. : S.R.M. Xlla. N **046**

ANT. : No hay

MAT. : Invita actividad de participación
ciudadana de Proyectos MOP que indica.

PUNTA ARENAS, 17 ENE. 2017

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA

A : PRESIDENTE COMUNIDAD YAGAN, SR. DAVID ALDAY

El Secretario Regional del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Ricardo Haro Bustamante, a través de Usted, tiene el agrado de invitar a toda la Comunidad Yagan que representa a ser parte de actividad de participación ciudadana en la cual se presentarán proyectos MOP de ejecución en la Isla Navarino.

El objetivo de la reunión es dialogar con la Comunidad Yagan respecto a las obras de mejoramiento del borde costero en Puerto Williams. Obras a cargo de unidades técnicas de Dirección de Vialidad y Dirección de Obras Portuarias –MOP XII. Instancia de participación donde profesionales de dichas direcciones presentarán antecedentes para recibir sugerencias y apreciaciones de interés de la Comunidad.

Como es de su conocimiento, la reunión se realizará en el Salón de Sede de la Comunidad Yagan (Villa Ukika s/n, Isla Navarino), el día lunes 23 de enero de 2017 a partir de las 18:00 hrs.

Agradeciendo su disposición a considerar esta invitación a Ud. y toda la Comunidad Yagan “Bahía Mejillones”, y esperando contar con vuestra importante presencia.

Saluda atentamente a usted,



Ricardo Haro Bustamante
Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
Magallanes y Antártica Chilena

SEREMI MOP, Región de Magallanes y Antártica Chilena

Croacia 722, 5to. Piso, Punta Arenas, Chile

Teléfono (56-61) 612207 Fax : 612212

correo : www.mop.cl / Email contacto : mop.magallanes@mop.gov.cl

RHB/MPT/dld

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES
2. GOBERNADOR PROVINCIA ANTARTICA
3. ALCALDE CABO DE HORNO
4. CONSEJO MUNICIPAL CABO DE HORNO
5. GOBERNADOR MARITIMO CABO DE HORNO
6. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD XII
7. DIRECTOR REGIONAL OBRAS PORTUARIAS XII
8. RADIO NAVARINO
9. ENCARGADA PARTICIPACION CIUDADANA MOP XII
10. CORRELATIVO

PROCESO: 10584416

SEREMI MOP, Región de Magallanes y Antártica Chilena

Croacia 722, 5to. Piso, Punta Arenas, Chile

Teléfono (56-61) 612207 Fax : 612212

correo : www.mop.cl / Email contacto : mop.magallanes@mop.gov.cl

ACTA DE REUNIÓN

MOTIVO REUNIÓN: Estado de Avance del proyecto Mejoramiento Borde Costero Pto. Williams
FECHA: 23 enero 2017. **LUGAR:** Sede Comunalidad Yigen Ville Utkik
Inicio: 21:04 hrs.

TEMAS TRATADOS:

- Actiudad en asociate con la Dirección de Vialidad.
- Director Regional de inicio a la exposición del borde costero que continúe con la exposición del Proyecto Físico e tipo del contrato, según se acuerda en la Sesión.
- El 05-07-17 se realizó la reunión con la comunidad y se acordó la solución de paseo en el sector de los apachetas, y trabajar la identidad de su cultura.
- Se acordó reunir con la Gerencia de la Dirección y con el Alcalde, H. Luiza Henao y Lidia González más el Alcalde del Municipio de P. Williams, señor. Pedro Fariñez.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

- Se realizó las siguientes consultas por parte de la comunidad:
 - Consultar por el retiro del Helipuerto.
 - Se acuerda que las zonas infantiles deben ser de madera.
 - Los puentes de madera se irán haciendo un nombre Yigen.
 - Se acuerda su construcción con la gerencia de Puerto Bariles.
 - Se acuerda que Ville Utkik es parte del pueblo de Puerto Williams y este se debería integrar al pueblo, por tanto debería existir un plazo más el centro de Williams con identidad Yigen.
 - Se acuerda que se replique de una zona en el Yacador Yigen.
 - Alcalde señala que desde Mierdi hue el puente de los Misioneros se requiere iluminación.
 - Se debe acordar el tema luminaria con Vialidad.
 - Alcalde señala que las silvestres yeguas debería estar a lo largo de todo el Borde Costero a los 100 mts.
 - Se acuerda la solución propuesta en base a los pilotes para el tramo de los canchales.
- Se acuerda trabajar el día de mañana 23/01/17 con el equipo de consultores más importantes de la comunidad en la identidad Yigen y ser incorporado en el día 20, a las 7:30 hrs en la Sede de Ville Utkik.



PROYECTO: Estado de Avance del proyecto Mejoramiento Bordo Largo Pto. Williams
 FECHA: 23 enero 2017. LUGAR: Sede Comandante Jorge Villalón U.K.K.E. Página 2 de 3

GENERO (M/F)	Nombre	Organización	Teléfono / Email	Firma
M	Francisco Figueroa JM	C. Yapan	984642053	<i>[Signature]</i>
F	María Luisa Navarro	C. Yapan	977774085	<i>[Signature]</i>
F	Yolanda Valdeeros	C. Yapan	99453473	<i>[Signature]</i>
M	David Aldey Ch.	C. Yapan	9-57218345	<i>[Signature]</i>
F	Viviana Aldey Ch.	C. Yapan	9-62012206	<i>[Signature]</i>
F	Marilyn Chiquay	C. Yapan	97743399 / Marilyn.Chiquay@salpa.cl	<i>[Signature]</i>
F	Natalia Valdeeros CH.	C. Yapan	957509141	<i>[Signature]</i>
F	Camila Alvarado Pizar	C. Yapan	66766311	<i>[Signature]</i>
F	Serenica Balboa C.	C. Yapan	66348229 / serenica.balboa@salpa.cl	<i>[Signature]</i>
F	Clara Zenteno	Salpa	C Zenteno @Salpa.cl	<i>[Signature]</i>
M	Saher Grosser Vi	SALPA	9973559 / johngrosser@outlook.es	<i>[Signature]</i>
M	José Rivera P	D.V. Expropiacións	612037 / Jose.Rivera@dv.cl	<i>[Signature]</i>
M	Leonel González Díaz	D.V. ALUMINA	96393799 / Leonel.gonzalez@dv.cl	<i>[Signature]</i>
M	ROBERTO MANRIQUA R	SALPA	RMANRIQUA@SALPA.cl	<i>[Signature]</i>
M	José Luis Nuñez F.	Salpa	991641948 / jnuñez@salpa.cl	<i>[Signature]</i>

Nombre Encargado: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*



PROYECTO: Estado de Avance del proyecto Mejoramiento Bordo Costero Pto. W. Olivos
 FECHA: 20 enero 2017 LUGAR: Sede Comunalidad Ygen Vill. Uruke

GENERO (M/F)	Nombre	Organización	Teléfono / Email	Firma
M	Diego López	OPV-MP	Aereo. bmg y urogar.cl	
M	Carlos Plaza	INCON	EUGRABO S.A. D.A.D	
F	MIMIPIA PÉREZ TENED	Senem MOP XI	MARANDA, PENEZ.TC.MOP.GOV.CL	
M	Hector Henríquez	Comet. Salto	ATERRIZAJE LOGSHPANSTRAL	
M	DANLO HUANQUI CARREÑO	INCON	HERO.Ads	
F	Coberto Muñoz Peña	GMS	gabrida.munoz@pld.com	
M	Graci Mercado C	Uzidad	erich.mercado@uecb-pvc.cl	
M	Salvador González Olave	Aboloh	abola de comercio de huanqui.cl	
F	Nicole Morales U	Huesada	m.morales@huasada.com	
F	Lidier Peryla Gilem	C42gr	opnibylab@uobpm.cl	
F	Contralidera	C42gr		
M	Marcio Zborzo	C42gr		

Nombre Encargado/a	Sotero Bascopio B
Firma	



ACTA DE REUNIÓN Y/O SALIDA A TERRENO

MOTIVO REUNIÓN: Incorporación de identidad según en Anteproyecto.
 PROYECTO: Mejoramiento Bordo Lastero Puerto Williams.
 ETAPA: Diseño
 FECHA: 24 enero 2017. LUGAR: Sede Vile UtaKa Página 1 de 2

TEMAS TRATADOS:

A las 9:30 hrs se reune Empresa Consultora con parte de la comunidad yepin para explicar detalles de la identidad yepin e incorporar en el anteproyecto del Bordo Lastero de Puerto Williams.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

- Se solicita por parte de la Empresa Consultora que le den trámite al proyecto de Bordo que explique la información sobre la cultura yepin y abarque en el Bordo Lastero.
- Los Escultores deben estar a cargo de personas locales.
- Se debe emitir un informe propuesto con la tragedia el día de hoy, el presidente de la comunidad yepin.
- Comunidad yepin debe trabajar en comas yepines para la plaza y letrero de bienvenida.



PROYECTO: Mejoramiento Bordo Costero Puerto Williams
 FECHA: 27 Enero 2017 LUGAR: Fdo Villa Ukiche

GENERO (M/F)	Nombre	Organización	Teléfono / Email	Firma
M	Sand Alabar Ch.	C. Yogan	957218345	
F	Marta Luisa Muñoz M	C. Yogan	975581055	
F	Verónica Balfor C.	C. Yogan	66348229	
M	Juan P. Reyes E.	GHD SA.	97882271	
F	Gabriela Muñoz Peña	GHD SA.	97574138	
M	Alvaro Gutiérrez Pizarro	GHD SA	94952814	

Nombre Encargado/a	Solape Beciluno R
Firma	

ACTA DE REUNIÓN Y/O SALIDA DE TERRENO



MOTIVO REUNIÓN: Consulta Indígena
 PROYECTO: "Diseño y levantamiento Bordo Costero en Puerto Williams"
 ETAPA: III.
 LUGAR: Sede Social Cominidad Indígena

FECHA: 16/08/17.
 HORA INICIO: 19:00hrs
 HORA TERMINO:
 PÁGINA DE

Nº	GENERO (F/M)	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO/MAIL	FIRMA
1	M	Marcos Subiró Alvarado	D.O.P.	marcos.subiro@map.gov.cr	<i>[Signature]</i>
2	F	Cristina Salazar G.	MAP	cristina.salazar@map.gov.cr	<i>[Signature]</i>
3	M	Jorge Vasconcelo R.	D.O.P.	jorge.vasconcelo@map.gov.cr	<i>[Signature]</i>
4	M	Francisco Vega	GAH	francisco.vega@ghl.com	<i>[Signature]</i>
		Violeta Barbo C.	C. Yagan		<i>[Signature]</i>
		Pablo Chaves	Yagan		<i>[Signature]</i>
		Verónica Palfon C.	Yagan	veronicapalfon@gmail.com 7.66348228	<i>[Signature]</i>
		Claudia González	Yagan	xitzaola@yahoo.com 84846660	<i>[Signature]</i>
	M	David Aldey Ch.	Yagan	daldoy2003@gmail.com	<i>[Signature]</i>
		Martín González	Yagan	martin.gonzalez@hotmail.com. 976406302	<i>[Signature]</i>

Nombre Encargado: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*

Dirección de Obras Portuarias